

Boletín de la Sección del Estado Español de **EUROPARC**

nº 11
Marzo
2001

Federación
de
Parques
Naturales
y
Nacionales
de
Europa



Boletín
de la Sección
del Estado Español
de EUROPARC



EUROPARC - España

Comité de redacción y edición

Marta Múgica de la Guerra

Javier Puertas Blázquez

Javier Gómez-Limón GarcíaRaquel Nieto Sánchez

Raquel Nieto Sánchez

Diseño y realización

Enrique Nieto & Asociados, S.A.

Dirección de la Oficina Técnica de EUROPARC - España

ICEI. Finca Mas Ferré. Edif. A. Campus de Somosaguas
28223. Madrid

Tel.: 91 394 25 22 / 91 394 25 51

Fax: 91 394 24 87

E-mail: oficina@europarc-es.org

Página web: <http://www.europarc-es.org>

Depósito legal M-5164-1995

Foto portada: *Parque Natural del Alto Tajo.*

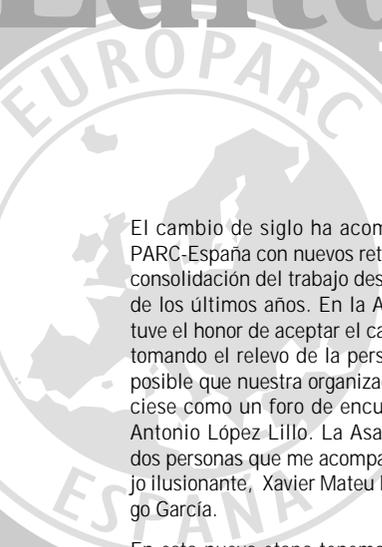
Sumario

Sumario

Sumario

● EDITORIAL	2
● NOTICIAS	3
● Desarrollo Legislativo	3
● Turismo y Educación Ambiental	5
● Voluntariado	6
● Formación	9
● Gestión	7
● Investigación	10
● Reuniones y seminarios	12
● ACTIVIDADES	13
● Título de Postgrado de Espacios Naturales Protegidos	13
● EUROPARC-España en Europa	14
● ESPARC-2000: Encuentro anual de gestores en Olot	15
● ¿Que es el Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español?	16
● EUROPARC-España en el ciberespacio	18
● Sitio web EUROPARC-España	18
● Lista de distribución Espacios Naturales Protegidos (ENP)	19
● INVESTIGACIONES, EXPERIENCIAS Y PROYECTOS	21
● Situación actual de la elaboración de planes de conservación de especies amenazadas en Castilla - La Mancha	21
● La Red de Áreas Protegidas de Castilla - La Mancha	23
● El proceso de protección de las formaciones volcánicas en Castilla - La Mancha	25
● La gestión del paisaje y de la arquitectura tradicional en el Parque Natural de la Zona Volcánica de La Garrotxa	29
● RESEÑAS	34
● Convocatorias	34
● Publicaciones recientes	35
● Otras publicaciones	35
● Internet	36

Editorial



El cambio de siglo ha acompañado a EUROPARC-España con nuevos retos en el camino de consolidación del trabajo desarrollado a lo largo de los últimos años. En la Asamblea de 2000 tuve el honor de aceptar el cargo de Presidente, tomando el relevo de la persona que ha hecho posible que nuestra organización naciese y creciese como un foro de encuentro profesional, Antonio López Lillo. La Asamblea eligió a las dos personas que me acompañan en este trabajo ilusionante, Xavier Mateu Llevadot y Xosé Lago García.

En esta nueva etapa tenemos el reto de continuar y mejorar los servicios ofrecidos a los miembros conforme a los objetivos estratégicos aprobados en Asamblea en el año 1999. Estos objetivos, entre los que se encuentra la recopilación y difusión de información, la cualificación del personal, la colaboración con administraciones y organizaciones, y la colaboración internacional, marcan las directrices para el desarrollo de nuestras actividades.

La elaboración del Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español ha centrado gran parte de nuestra actividad. Desde que se aprobara en 1999 la oportunidad de elaborar este documento de referencia, un grupo de técnicos de diversas administraciones miembros de EUROPARC-España ha trabajado con dedicación y eficacia. En estos momentos contamos ya con un documento técnico donde se recoge un diagnóstico de la situación actual de los espacios protegidos, recomendaciones y acciones que deben ponerse en marcha en los próximos años, junto con observatorios vivos o experiencias demostrativas. El primer documento fue discutido durante el ESPARC 2000, celebrado en Olot el pasado junio. Durante los siguientes meses se ha ido enriqueciendo y madurando el documento, que será de nuevo sometido a discusión en el ESPARC 2001 en Ávila el próximo mes de junio.

Lograr que las recomendaciones y acciones propuestas pasen del papel a la realidad será el reto principal en los próximos años. El apoyo de los responsables políticos es imprescindible en este proceso. El documento que EUROPARC-España ofrece a todas las administraciones públicas y organizaciones interesadas tiene vocación de servicio y permite adaptar las recomendaciones a la pluralidad de situaciones en nuestro país.

El brazo ejecutivo de las actividades de EUROPARC-España, la Oficina Técnica, ha iniciado también una nueva etapa. Cuenta desde comienzos de año con la dedicación de cuatro personas, lo que permitirá reforzar los servicios ofrecidos. Desde finales de 2000 podéis encontrarlos en el Instituto Complutense de Estudios Internacionales, ICEI, gracias al apoyo de la Universidad Complutense de Madrid y del patronato de la Fundación Fernando González Bernáldez. Sirvan estas líneas para expresar mi agradecimiento a las personas y entidades que lo han hecho posible, así como para reiterar la importancia de colaborar con las instituciones dedicadas a la investigación y a la formación.

Mi gratitud a José Alberto Sáiz Cortés, Director General del Medio Natural de Castilla-La Mancha, por su apoyo en la realización de este boletín.

Y a todos los miembros de EUROPARC-España por su dedicación en esta labor común a favor de los espacios naturales protegidos como experiencias demostrativas de una gestión más sostenible de nuestro patrimonio natural y cultural al servicio de la sociedad.

Mateo Castelló Mas

Presidente de EUROPARC-España

NoticiasNoti

DESARROLLO LEGISLATIVO

● **Canarias.** Decreto Legislativo 1/2000, 8 de Mayo. Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

● **Castilla La Mancha.** Decreto 2/2001 por el que se aprueba el Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta.

● **Nuevas Reservas de la Biosfera en España.**

El día 20 de enero de 2000 se incorporaba la Isla de Hierro, en el archipiélago canario, a la Red Internacional de Reservas de la Biosfera del Programa MaB (Man and Biosphere) de la UNESCO. Algunos meses después se incrementaba el listado español a un total de 19 Reservas de la Biosfera, con la designación de las Bardenas Reales, en la Comunidad Foral de Navarra, y Somiedo y Muniellos, en el Principado de Asturias, declaradas el 9 de noviembre de 2000.

PLANES APROBADOS A LO LARGO DEL AÑO 2000

ENP	TIPOLOGIA PLAN	NORMATIVA	CC.AA.
Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador	PORN	Decreto 95/2000 de 6 de marzo	Andalucía
Reserva Natural Laguna Honda y Laguna del Chinche	PORN	Decreto 241/2000, de 23 de mayo	Andalucía
Reserva Natural Albufera de Adra	PORN	Decreto 242/2000, de 23 de mayo	Andalucía
Parque Natural de Somiedo	Aprobación de 3º PRUG	Decreto 87/2000 de 14 de diciembre	Asturias
Monumento Natural de los Ajaches	Normas de Conservación	Orden de 30 de octubre de 2000	Canarias
Parque Natural de Majona	PRUG	Decreto 198/2000	Canarias
Paisaje Protegido de Tafira	Plan Especial de Protección Paisajística	Anuncio del 12 de junio de 2000	Canarias
Parque Natural del Islote de Lobos	PRUG	Decreto 101/2000, de 12 de junio	Canarias
Paisaje Protegido de Timijiraque	Plan Especial de Protección Paisajística	Resolución 17 de enero de 2000	Canarias
Isla de El Hierro	Plan Insular de Ordenación	Decreto 72/2000 de 8 de mayo	Canarias
Reserva Natural Especial de Puntallana	Plan Director	Orden de 1 de diciembre de 2000	Canarias
Parque Natural Saja-Besaya	Aprobación del 2º PRUG	Decreto 91/2000 de 4 de diciembre de 2000	Cantabria
Espacio Natural Riberas de Castronuño	PORN	Decreto 249/2000 de 23 de noviembre	Castilla y León
Sierra de Cebollera	PRUG	Decreto 35/2000 de 30 de junio	La Rioja
Sotos del Ebro	PORN	Decreto 44/2000 de 1 de septiembre	La Rioja

NoticiasNoti

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DECLARADOS DURANTE EL AÑO 2000

ENP	FIGURA	NORMATIVA	CC.AA.
Dehesa de Abajo	Reserva Natural Concertada	Acuerdo de 31 de enero de 2000	Andalucía
Dehesa del Mercadillo	Parque Periurbano	Orden de 16 de junio de 2000	Andalucía
Castala	Parque Periurbano	Orden de 31 de mayo de 2000	Andalucía
La Sierrezuela	Parque Periurbano	Orden de 11 de enero de 2000	Andalucía
Fuente Agria	Parque Periurbano	Orden de 11 de enero de 2000	Andalucía
Monragó	Parque Natural	Decreto 80/2000, de 12 de Mayo, que modifica el Decreto 85/1992, de 18 de Noviembre, de creación del espacio	Baleares
La Graciosa e Islotes	Reserva de Marina	Decreto 162/2000, modificación decreto declaración	Canarias
Las Batuecas – Sierra de Francia	Parque Natural	Ley 8/2000 de 11 de julio	Castilla y León
Sabinar de Catalañazor	Reserva Natural	Ley 9/2000 de 11 de julio	Castilla y León
Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina	Parque Natural	Ley 4/2000 de 27 de junio	Castilla y León
Alto Tajo	Parque Natural	Ley 1/2000 de 6 de abril	Castilla-La Mancha
Laguna de Salicor	Reserva Natural	Decreto 183/2000 de 19 de diciembre	Castilla-La Mancha
Volcán y Laguna de Peñarroya	Monumento Natural	Decreto 176/2000 de 5 de diciembre	Castilla-La Mancha
Maar de la Hoya de Mortero	Monumento Natural	Decreto 177/2000 de 5 de diciembre	Castilla-La Mancha
Laguna del Arquillo	Monumento Natural	Decreto 184/2000 de 19 de diciembre	Castilla-La Mancha
Laguna de Alboraj	Microrreserva	Decreto 182/2000 de 19 de diciembre	Castilla-La Mancha
A Fraga de Catasós	Monumento Natural	Decreto 76/2000 de 25 de febrero	Galicia
O Souto da Retorta	Monumento Natural	Decreto 77/2000 de 25 de febrero	Galicia
O Souto de Rozabales	Monumento Natural	Decreto 78/2000 de 25 de febrero	Galicia
A Costa de Dexo	Monumento Natural	Decreto 101/2000 de 31 de marzo	Galicia
Lagoa do Rei	Espacio Natural en Régimen de Protección General	Decreto 219/2000	Galicia
Soto de Henares	Régimen de protección preventiva	Decreto 169/2000 de 13 de julio	Madrid

TURISMO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

● Estrategia Balear de Educación Ambiental

El 15 de diciembre de 2000 tuvo lugar en Palma de Mallorca la presentación del Fòrum d'Educació Ambiental de les Illes Balears. Al evento asistieron un centenar de representantes de instituciones y entidades diversas, así como profesionales de reconocido prestigio en el campo de la Educación ambiental (EA). El Fòrum constituye una vía abierta a la participación pública en los asuntos concernientes a la EA en las Baleares, y su tarea principal consiste en el planteamiento de propuestas para incorporar a la Estrategia Balear d'Educació Ambiental, cuya responsabilidad corresponde a una Comisión de Redacción, integrada por doce miembros. Entre las finalidades fundamentales de la Estrategia cabe señalar las siguientes:

- Identificar la problemática ambiental y los sectores implicados en la misma.
- Definir las necesidades de la EA en todos los ámbitos.
- Identificar obstáculos que se oponen al desarrollo de programas de EA.
- Promover la EA en los marcos de acción institucionales y no institucionales.
- Mejorar la coordinación en materia de EA.
- Generar orientaciones para el diseño de programas de EA.
- Prever los recursos necesarios para impulsar las iniciativas de EA.
- Constituir una referencia, a nivel político, para las propuestas que se elaboren en el Comité de Educación Ambiental que se creará en el seno de la Comisión Balear de Medio Ambiente.

Los trabajos del Fòrum y la elaboración de la Estrategia Balear d'Educació Ambiental se inscriben en el movimiento que en el ámbito internacional se origina principalmente en la Agenda 21 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Río,

1992) y el V Programa Comunitario en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (Unión Europea, 1992). En el ámbito español, se suman a las iniciativas similares emprendidas por diversas Comunidades Autónomas como Castilla y León, Galicia, Navarra, Cataluña o las Islas Canarias, y que hallan su marco general de referencia en el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España.

Más información:

<http://mediamweb.uib.es/ciberforum/index.htm>

● Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León: un reto colectivo

El borrador de la Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León arranca en el año 1996 y ha sido resultado de un amplio proceso de participación pública. El documento se presentó en Valladolid el pasado 10 de octubre.

A partir de ese momento se inicia un nuevo período de debate público con una participación amplia y abierta a través de la convocatoria de mesas de participación sectoriales o la apertura de un foro permanente, para que todas las personas y entidades interesadas puedan revisar críticamente el documento y participar en su redacción definitiva. Además de la participación, esta fase tiene como objetivo dar a conocer el documento y estimular la formulación de compromisos para la acción.

● Un centro de convenciones situado en el Parque Comarcal del Castillo de Montesquiu

En la provincia de Barcelona, entre las comarcas de Osona y el Ripollès, se encuentra el Parque Comarcal del Castillo de Montesquiu. A la riqueza natural del parque y a la historia que encierran los muros del castillo se suma ahora un nuevo atractivo para la población: el centro de convenciones que alberga el castillo. Un centro abierto a todo tipo de jornadas de formación y trabajo, pero especialmente adecuado para el estudio de temas ambientales.

NoticiasNoti

El Castillo de Montesquiu, propiedad de la Diputación de Barcelona desde 1976, ha sido objeto de una rehabilitación integral del edificio para garantizar su conservación, revalorizar sus contenidos arquitectónicos e históricos, adaptar parte de sus estancias para ser visitadas y albergar el centro de convenciones. El centro dispone de dos salones de conferencias con una capacidad total de 200 personas y seis salas de reuniones totalmente equipadas con el soporte audiovisual necesario para trabajar cómodamente. En una masía típica catalana cercana, fechada del siglo XVIII y actualmente restaurada, se encuentra el alojamiento y el restaurante que completan la oferta del centro de convenciones.

Más información: Tel. 93 852 90 22
Correo electrónico: Montesquiu@lavola.com

● **El programa "Viu el parc" (Vive el parque) celebra su décimo aniversario**

Los Parques Naturales del entorno de Barcelona gestionados por la Diputación de Barcelona disponen de un programa cultural dirigido a la población local de los municipios que integran el parque y al público visitante. Este programa tiene como objetivo fomentar actitudes positivas hacia el espacio protegido mediante la participación social en actos culturales y lúdicos.

El programa se desarrolla con la participación de los municipios y de los grupos y enti-

dades de la zona, y se complementa con actividades dirigidas especialmente a la población escolar. En el año 1992 se inició la experiencia en el Parque Natural de Sant Llorenç del Munt i l'Obac y posteriormente se aplicó a los Parques del Montseny, del Garraf, del Montnegre i el Corredor y comarcal de Montesquiu. En su conjunto abarca 58 municipios y participan unos veinte mil asistentes y más de dos mil escolares.

Más información:

www.diba.es/viuelparc/viuelparc.htm

VOLUNTARIADO

● **Actividades de voluntariado del Círculo de Amigos de los Parques Naturales**

El Cercle d'Amics dels Parcs Naturals, con más de 3.500 socios, ha venido desarrollando durante el año 2000 diferentes acciones de voluntariado. Entre ellas cabe mencionar acciones de limpieza de escombros, cortas de maleza, adecuación de caminos, señalización de itinerarios, soporte logístico en actuaciones lúdicas dentro de los parques, acciones de reforestación y restauración de monumentos. Un gran abanico de propuestas que los más de 500 voluntarios del Círculo realizan de forma desinteresada y siempre con la coordinación de los gestores de cada parque.

Más información: Cercle d'Amics dels Parcs Naturals. Tel 93 402 24 20 / Correo electrónico: agenjoba@diba.es

● **Seguimiento de la migración de aves en el Parque Nacional del Archipiélago de Cabrera**

El Grupo Balear de Ornitología (GOB) participa desde hace casi una década con el Ministerio de Medio Ambiente en las labores de seguimiento de migración de las aves que cruzan el Mediterráneo pasando por el Parque Nacional marítimo-terrestre del Archipiélago de Ca-



Viu el parc

ciasNoticias

brera. La pasada campaña se llevó a cabo del 15 de septiembre al 15 de octubre, siendo el objetivo de la misma controlar el paso migratorio postnupcial.

Más información: Grupo Balear de Ornitología. Tel. 971 72 11 05. Correo electrónico: gob_cabrera@teleline.es

GESTIÓN

● Apoyo a las actividades socioeconómicas en los parques naturales de la provincia de Barcelona.

La Diputación de Barcelona ha mantenido a lo largo del año 2000 las subvenciones a actividades económicas en los parques naturales que gestiona en esta provincia (Montseny, Garraf, Sant Llorenç del Munt i l'Obac y Montnegre i el Corredor). Estas líneas de subvenciones se dividen en cinco categorías: subvenciones a empresas familiares agrarias, a explotaciones forestales, a empresas de servicios, a la restauración del patrimonio histórico cultural y a entidades culturales. Para poder acogerse a estas subvenciones, los solicitantes tienen que desarrollar su actividad principal dentro del ámbito del espacio protegido y solicitar un porcentaje del total de la obra que se sitúa entre el 35 y el 50% del total del proyecto. Una vez aprobada la subvención, su destinatario debe certificar su ejecución para recibir el importe aprobado. Durante el año 2000 se subvencionaron en los diferentes parques naturales un total de 65 obras a empresas familiares agrarias, 46 explotaciones forestales, 15 obras de restauración del patrimonio histórico y 29 empresas de servicios, además de dar ayudas a 20 entidades culturales. El importe total de estas subvenciones ha sido de 122.608.409 pesetas, cifra que se equipara a la destinada en los últimos años.

Esta línea de subvenciones se desarrolla desde el año 1989. En años futuros se prevé la po-



Subvenciones de Actividades Económicas

sibilidad de abrir aún más estos cauces de financiación a otros conceptos, pero sin perder su finalidad última: contribuir a la dinamización de los sectores económicos (agrícolas, forestales, de turismo y restauración) que se desarrollan dentro de los parques naturales.

Más información: Servei de Parcs Naturals, Diputación de Barcelona. Tel. 93 402 24 28 / Correo electrónico: s.parcns@diba.es

● Convenio de colaboración entre España y Estados Unidos en materia de gestión en Parques Nacionales

España y Estados Unidos, firmaban en el año 2000 un convenio de colaboración en materia de protección y gestión de Parques Nacionales. Las actuaciones a desarrollar se concretan en el intercambio de información a distintos niveles, la prestación de asistencias técnicas y la asistencia de personal.

Más información:

<http://www.mma.es/docs/educamb/ceneam/index2.htm>

● Recuperación de una especie en peligro de extinción en la Garrotxa: el mejillón de río.

En 1993 el Departamento de Medio Ambiente puso en marcha, a través del Parc Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa, el Plan de Recuperación del mejillón de río (Unio aleroni), en el río Ser, afluente del Fluvià. El

NoticiasNoti

plan de recuperación se ha basado en las siguientes actuaciones: seguimiento de las poblaciones naturales, cría en cautividad, traslado de individuos desde las colonias asentadas y campañas de sensibilización ciudadana y prevención de impacto ambiental.

Como resultado de los trabajos llevados a cabo se ha podido constatar un aumento significativo de sus poblaciones, por lo que puede afirmarse que la recuperación de este molusco en peligro de extinción constituye un éxito notable de gestión, acorde con las actuaciones en que se ha basado el plan de recuperación.

Más información: Centro de Documentación del Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa. Correo electrónico: wcdpnzvg@co-reu.gencat.es

● **Elaboración de la Estrategia de Diversidad en Murcia**

La Región de Murcia, a través de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, está elaborando la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

Desde un principio, y en aras de fomentar la participación, ha sacado una amplia información sobre esta Estrategia en la página Web de la Consejería: www.carm.es/siga, accediendo a través del icono específico de la Estrategia Regional. Se ha establecido incluso una dirección de correo electrónico, biodiversidad@carm.es, para cualquier tipo de sugerencia, comentario o pregunta en relación con la Estrategia y el procedimiento que se está siguiendo para su elaboración.

El documento base de la Estrategia Regional se ha estructurado de forma similar a la Estrategia española, basándose fundamentalmente en un diagnóstico del estado actual de la diversidad biológica regional, y de los sectores de mayor influencia en la conservación de la biodiversidad, los instrumentos disponibles para la conservación, etcétera. La elabo-

ración de Planes de Acción Sectoriales y medidas directas aplicables constituirá una parte importante de la Estrategia, así como los procesos de participación pública e institucional, para lograr una implicación activa lo más amplia posible.

● **Programa Mediterráneo de la UICN**

El 5 de diciembre de 2000 se inauguró la nueva oficina de la UICN para el desarrollo del Programa Mediterráneo, cuya sede ha sido establecida en el Parque Tecnológico de Málaga. El objetivo fundamental de este programa regional es la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible en los países de la cuenca mediterránea. Se ha establecido como eje prioritario la aplicación efectiva del Convenio de Protección, y Plan de Acción, del Mediterráneo. Entre las diferentes áreas de actuación cabe resaltar la línea sobre la gestión de áreas protegidas, incluidos espacios marítimos.

Más información: lista de distribución ENP. Correo electrónico: enp@listserv.rediris.es

● **El Plan Forestal de Castilla y León**

El Plan Forestal de Castilla y León nace para dar respuesta a las nuevas demandas socioeconómicas y ambientales generadas, en las últimas décadas, en la sociedad castellano leonesa. Pretende establecer un modelo alternativo, complementario e integrado con otras actividades sectoriales.

La redacción definitiva aún no ha concluido, ya que se está analizando, valorando, introduciendo y adaptando el documento a las sugerencias que van aportando los diferentes sectores implicados, a raíz de la participación suscitada en el propio documento. Desde el 1 de diciembre de 2000 hasta el 15 de marzo de 2001 se estableció el plazo para realizar aportaciones y sugerencias.

El Plan se articula en programas, diferenciándose éstos en verticales (V) que se dirigen

ciasNoticias

a potenciar una función o necesidad concreta sobre el territorio, estableciéndose 10, y los transversales (T) que afectan al conjunto del Plan, se han fijado 8. Entre los primeros cabe destacar el V7: Espacios Protegidos y entre los segundos el T7: Conservación y mejora de la biodiversidad.

● 6º Programa de Acción Medioambiental de la Unión Europea: "Medio Ambiente 2010: nuestro futuro, nuestra elección"

La Comisión Europea presentó en enero de 2001 la propuesta para el 6º Programa de Acción Medioambiental, "Medio Ambiente 2010: nuestro futuro, nuestra elección", que recoge las prioridades de actuación medioambiental para los próximos cinco a diez años. La propuesta se articula en cuatro grandes áreas de actuación: cambio climático, salud y medio ambiente, naturaleza y biodiversidad, y gestión de los recursos naturales.

El programa plantea la necesidad de prestar una mayor atención a la protección del paisaje mediante la aplicación de las políticas agrícolas y regionales, y anuncia nuevas iniciativas para proteger el medio marino.

La propuesta del nuevo Programa de Acción Medioambiental deberá ser adoptada por el Consejo y el Parlamento Europeo por el procedimiento de codecisión.

Más información:

<http://www.europa.eu.int/comm/environment/newprg/index.htm>

FORMACIÓN

● Comienza el Título de Postgrado de Especialista en Espacios Protegidos

El día 13 de febrero de 2001 se inauguró

oficialmente la primera edición del Título de Postgrado de Especialista en Espacios Naturales Protegidos en el que participan 40 personas que recibirán el reconocimiento académico de las tres universidades convocantes, Universidad Autónoma de Madrid, Complutense y Universidad de Alcalá, junto con el aval profesional de la Federación EUROPARC. El curso finalizará a mediados de mayo con



Carmen Martorell en el acto de inauguración oficial del curso

un viaje de estudios a varios espacios naturales de Cataluña y la realización de un proyecto, con lo que se completan los 30 créditos del título.

● Curso de Gestión de Espacios Naturales

En el marco de la sexta edición de la Universitat d'Estudi de les Terres de l'Ebre tuvo lugar el primer Curso de Gestión de Espacios Naturales, celebrado entre el 18 y 22 de septiembre de 2000. La coordinación del curso corrió a cargo del Parc Natural del Delta de l'Ebre, con el apoyo de la Direcció General de Patrimoni Natural i Medi Físic de Catalunya.

El curso se centró en el estudio de dos modelos de gestión, los espacios forestales de montaña y las zonas húmedas litorales, a partir de las experiencias del Parc Natural del Cadí - Moixeró, Zona Volcánica de la Garrotxa, Aigüestortes, Delta de l'Ebre, Delta de Llobregat y Aiguamolls de l'Empordà.

NoticiasNoti

● **Curso Espacios Naturales Protegidos l'Empordà.**

El Departamento de Medio Ambiente organizó durante los meses de febrero y marzo de 2000 el curso de formación sobre los Espacios Naturales Protegidos de L'Alt Empordà. Este curso centraba su atención en dar a conocer la biodiversidad, los valores culturales y sociales del Cap de Creus, L' Albera y Els Aiguamolls de l'Empordà.

Más información: Parque Natural Cap de Creus: 972 19 31 91. Parque Natural Aiguamolls de l' Empordà: 972 45 42 22.

● **Curso de Uso Público en Espacios Protegidos**

Del 29 de noviembre al 1 de diciembre se celebró en San Sebastián de La Gomera el Curso de Uso Público en Espacios Protegidos, dentro del marco del Programa de Formación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente. El Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Parque Nacional de Garajonay organizaban el evento, con el apoyo financiero del Fondo Social Europeo. El curso estuvo dirigido a personal técnico, responsables y políticos de la administración ambiental canaria, y profesionales y empresas del sector turístico.

● **Teletrabajo en Parques Naturales Andaluces**

La Junta de Andalucía ha puesto en marcha un novedoso proyecto bautizado como "Teleparques: teletrabajo en los Parques Naturales de Andalucía". Su objetivo último es potenciar la creación de empleo en los espacios naturales andaluces y contribuir a la fijación de población joven en los espacios rurales, apostándose por la creación de Centros de Recursos Telemáticos como instrumentos de apoyo para el desarrollo socioeconómico. En un segundo momento se plantea la posibilidad de que otros profesionales se instalen en los Parques Naturales aprovechando para el desarro-

llo de su actividad los equipamientos y servicios contemplados en el proyecto.

Se destinarán 750 millones al proyecto, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y con fondos propios de la Junta de Andalucía. Se incluyen tanto actividades de formación como ayudas al autoempleo y constitución de nuevas empresas. Según las previsiones oficiales el programa debe generar una treintena de puestos de trabajo.

La primera actuación ejecutada ha sido la puesta en marcha del Curso de "Formación para la Inserción Laboral y Creación de Empresa mediante Teletrabajo", desarrollado en la localidad almeriense de Rodalquilar, en el Parque Natural del Cabo de Gata - Níjar, entre el 11 de septiembre y el 22 de diciembre de 2000. El curso tiene 300 horas de formación teórica y práctica, y un total de 100 horas de formación práctica en la modalidad de teletrabajo. Los objetivos prioritarios del mismo son el manejo de herramientas ofimáticas y telemáticas, el aprendizaje de los conocimientos básicos de creación, gestión y marketing empresarial, y, en último lugar, el desarrollo de actitudes y habilidades para la adaptación de nuevas formas de trabajo en red.

Junto a Cabo de Gata se han unido a la iniciativa un total de tres Parques Naturales más: Sierra de las Nieves y Sierra Nevada en la provincia de Málaga, y Sierra Norte en Sevilla. Está prevista la ampliación de este programa, acorde con los resultados del mismo, a la práctica totalidad de los Parques andaluces.

Más información: http://www.cma.junta-andalucia.es/espacios_naturales/teletrabajo/idx_teletrabajo.html

INVESTIGACIÓN

● **Investigaciones en Parques de la Diputación de Barcelona**

La Diputación de Barcelona ha editado tres nuevos títulos dentro de la colección

ciasNoticias

Monografías: III Encuentro de Estudiosos del Garraf, el IV Encuentro de Estudiosos de Sant Llorenç del Munt i l'Obac y el V Encuentro de Estudiosos del Montseny. Estos encuentros interdisciplinarios se realizan anualmente desde el año 1986, y suponen un contacto directo entre los científicos que realizan estudios en los espacios protegidos.

Muchas de las líneas de investigación presentadas forman parte de programas de seguimiento de parámetros ecológicos que se promueven desde los órganos gestores de los Parques. Las Monografías, editadas en catalán, cuentan con un resumen en inglés y español.

Más Información: Servei de Parcs Naturals. Diputació de Barcelona. Tel. 93 402 28 43
Correo electrónico: s.parcns@diba.es

- **V Jornadas sobre Investigación en el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici**

Las Jornadas se desarrollaron durante los días 18, 19 y 20 de octubre de 2000, en el ayuntamiento de Vall de Boí, en Barruera, bajo la organización del Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya y el Parque Nacional Aigüestortes i Estany de Sant Maurici.

Tras una primera fase de presentación de ponencias y comunicaciones se establecieron dos grupos de trabajo para los temas más relevantes: la gestión del Parque Nacional y revisión del Plan Rector de Uso y Gestión, y un grupo dedicado a la biodiversidad y conservación.

Más información: Lista de distribución ENP.
Correo electrónico: enp@listserv.rediris.es

- **Jornadas de Investigación-Gestión en Doñana**

La Casa de la Cultura de El Rocío, en Almonte, acogió del 12 al 14 de diciembre

de 2000 las I Jornadas de Investigación – Gestión en Doñana, organizadas por la Estación Biológica de Doñana (CSIC), la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, el Parque Nacional de Doñana y el Parque Natural de Doñana.

Se constituyeron cuatro mesas de trabajo correspondientes a diferentes líneas de investigación y gestión: clima y aguas, vegetación, fauna y contaminación. Las jornadas finalizaron con la mesa redonda “Investigar para conservar en Doñana, pasado y futuro”, donde investigadores y gestores resaltaron la importancia de potenciar el intercambio de información como base para aplicar los resultados de los proyectos de investigación a la gestión, recomendándose la continuidad de iniciativas como esta y la extensión de las jornadas a amplios sectores sociales.

- **Centro de Estudios Científicos para la Conservación y Desarrollo de la Biodiversidad Macaronésica**

El pasado 5 de diciembre de 2000 se presentó la creación de un centro de estudios científicos para la conservación y desarrollo de la biodiversidad de la Región Macaronésica.

El nuevo organismo de investigación aglutina a las distintas administraciones públicas, así como a las dos universidades canarias, por lo que se prevé que convierta en un centro de referencia de la Región Macaronésica. Entre otras funciones que desempeñará el Centro hay que destacar la labor de información sobre el planeamiento territorial y la ordenación de los recursos, y asesoramiento sobre las especies consideradas potencialmente invasoras.

Más información: Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias:
<http://www.gobcan.es/medioambiente/biodiversidad/ceplam/areasprotegidas/areasprotegidas.html>

NoticiasNo

REUNIONES Y SEMINARIOS

● Declaración de Montesquiú de custodia del territorio

LA VOLA. Companyia de Serveis Ambientals.
C/ Rosell, 2. 08560 Manlleu (Barcelona).
E mail: lavola@bcn.servicom.es

Los días 9, 10, 11 y 12 de noviembre de 2000 se celebró en el Castell de Montesquiú, en el parque comarcal homónimo, el Seminario Internacional de Custodia del Territorio, que organizó la Fundació Territori i Paisatge con la colaboración de la Diputación de Barcelona y la Generalitat de Cataluña. Se reunieron más de cincuenta representantes de organizaciones agrarias y forestales, propietarios, parlamentarios, técnicos de la administración, instituciones científicas y ONGs que gestionan territorio e iniciativas de conservación, procedentes de Cataluña, Islas Baleares y Cantabria. Para las presentaciones y talleres se invitaron a seis representantes de organizaciones vinculadas a la custodia del territorio de Canadá, Estados Unidos, Francia e Italia, además de ponentes de Cataluña.

Toda vez que se constataron las diferencias entre nuestra realidad y la de los países invitados en diferentes sentidos (jurídico, social, administrativo, etc.), quedó manifiesto el evidente interés de las técnicas de la custodia del territorio en nuestro contexto, adaptando y creando un modelo propio a partir de los conceptos y experiencias de otros lugares.

Al finalizar el seminario se debatió y aprobó la Declaración de Montesquiú, un documento estratégico que establece las bases para la aplicación de la custodia del territorio en Cataluña. La Declaración de Montesquiú define la custodia del territorio y resalta que su aplicación debe incluir el espacio terrestre, fluvial y marino. También expone que algunos mecanismos legales, administrativos y técnicos ya existentes pueden ser-

vir de base para la custodia. No obstante, en el futuro será necesario un marco legislativo y fiscal (incentivos y desgravación), acuerdos entre el sector público, privado y la sociedad civil, o la educación, formación y participación de las personas implicadas, y la disponibilidad de recursos económicos y fiscales. La declaración fija la necesidad de una guía de oportunidades de custodia para propietarios, el inicio de experiencias piloto de custodia del territorio, de propuestas normativas sobre incentivos a la propiedad y el desarrollo de organizaciones de custodia, además de catálogos actualizados de los incentivos e iniciativas de custodia existentes. Finalmente, la declaración indica la oportunidad de crear una Red Catalana de Custodia del Territorio, a modo de centro de recursos y de debate para todos los sectores implicados en esta materia.

● II Ciclo de conferencias Espacios Naturales Protegidos

La Obra Social de Caja Madrid y la Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental, en colaboración con EUROPARC-España, han hecho posible del 2º Ciclo de conferencias sobre Espacios Naturales Protegidos. A fecha de febrero de 2001 se han presentado las siguientes conferencias:

- Parque Natural de la Cumbre, Circo y Laguna de Peñalara, a cargo de D. Juan Vielva Juez, Director Conservador.
- Parque Natural de S'Albufera de Mallorca, a cargo de D. Juan Salvador Aguilar, Director Conservador, y D. Joan Mayol Serra, Exdirector Conservador.
- Parque Natural de Somiedo, a cargo de D. Cristino Ruano de la Haza, Director Conservador.
- Parque Natural de Monfragüe, a cargo de D. Ángel Rodríguez Martín, Director Conservador.

Actividades actividades

● Título de Postgrado de Espacios Naturales Protegidos

El pasado 12 de febrero dio comienzo en la Universidad Autónoma de Madrid la primera edición del Título de Postgrado de Especialista en Espacios Naturales Protegidos, que seguirán hasta el mes de mayo cuarenta gestores, profesionales del medio ambiente y jóvenes titulados interesados en este campo. Se trata de una titulación conjunta de las universidades Autónoma de Madrid, Complutense y de Alcalá, que organizan este nuevo título junto con la Fundación Fernando González Bernáldez y EUROPARC-España. Se cuenta además con el patrocinio del Ministerio de Medio Ambiente, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales, y de FUNCAS, la Fundación de la Confederación de Cajas de Ahorros. Hay que resaltar además la colaboración prestada por otras entidades, entre ellas el Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Cataluña y el Área de Espacios Naturales de la Diputación de Barcelona.

El 13 de febrero se celebró la inauguración formal del Título de Postgrado con una confe-

rencia de Francisco Díaz Pineda, Catedrático de Ecología de la Complutense y miembro de la comisión directiva del curso, a la que siguió una mesa en la que tomaron parte representantes de las distintas entidades convocantes. Presidió la mesa la Secretaria General de Medio Ambiente, Carmen Martorell, cuya intervención final destacó la creciente importancia de la formación en el ámbito medioambiental y alentó a los participantes a aprovechar la novedosa oportunidad que ofrece este curso. En el mismo sentido se pronunciaron tanto Antonio López Lillo, Presidente de Honor de EUROPARC-España, como Victorio Valle, Director General de FUNCAS. López Lillo destacó el origen de esta iniciativa como una respuesta a la falta de programas de formación cualificada específicamente destinados a los espacios protegidos, y agradeció la colaboración de todas las entidades que han hecho posible llegar a esta primera edición del curso tras un largo proceso de maduración. Valle, por su parte, insistió en el compromiso con la sociedad que suponen las acciones destinadas a alcanzar un mayor nivel de profesionalización y eficacia en la gestión del medio ambiente.



Acto inaugural del curso de postgrado en la Universidad Autónoma de Madrid

Actividades actividades



Victorio Valle, Director General de FUNCAS

Tanto Carlos Montes, Catedrático de Ecología de la Autónoma y Presidente de la Fundación Fernando González Bernáldez, como los tres Vicerrectores que participaron en representación de la Autónoma, Ángela Loeches, de la Complutense, Agustín Zapata, y de Alcalá, José Blázquez, resaltaron la importancia de conectar el mundo científico y universitario con las demandas sociales y profesionales que han planteado los espacios naturales, idea en la que coincidió Vicente Fernández, Decano de la Facultad de Ciencias de la Autónoma, en la que se celebraba el acto. Lo excepcional y alentador de la colaboración que en torno a este curso se produce entre las tres universidades fue otro de los puntos de coincidencia de los intervinientes.

Para EUROPARC-España el inicio de este Título de Postgrado de Especialista en Espacios Naturales Protegidos, dirigido por José Vicente de Lucio, supone una especial satisfacción por cuanto da respuesta a una necesidad profesional largamente sentida y crea un nue-

vo foro de encuentro e intercambio para el ámbito de los espacios protegidos. El profesorado del curso está compuesto por profesores universitarios, consultores y profesionales independientes, así como técnicos y responsables de las distintas administraciones públicas con responsabilidad en la planificación y gestión de espacios naturales.

El curso se articula en seis módulos de una semana de duración más un viaje de estudios a espacios naturales protegidos, en esta ocasión a varios parques catalanes. Cada participante desarrollará además un proyecto individual bajo la tutoría de uno de los profesores del curso.

Entre los participantes matriculados en esta primera edición se encuentran técnicos de Parques Nacionales, el Cabildo de Gran Canaria, de la Junta de Andalucía y la Xunta de Galicia, así como profesionales de distintas empresas y organizaciones. Aunque el enfoque del curso se centra en la realidad española, se cuenta con participantes de otros seis países, especialmente latinoamericanos gracias al programa de becas patrocinado por FUNCAS.

● EUROPARC-España en Europa

“Jóvenes en las áreas protegidas, patrimonio vivo para Europa”, fue el tema desarrollado durante el EUROPARC 2000, celebrado del 27 de septiembre a 1 de octubre en el Parque Nacional Monte Sibillini en la ciudad medieval de Norcia, Italia.

Durante las discusiones en los talleres de trabajo se intercambiaron experiencias sobre la implicación de los jóvenes como voluntarios, en las actividades de los guardaparques, su papel en el trabajo educativo, la cooperación con las ONGs y las posibilidades de los parques en la creación de empleo. Uno de los aspectos más recurrentes fue la necesidad de una formación apropiada y efectiva para el personal de los parques que trabaja con los jóvenes, así como la necesidad de implicar más activamente a las comunidades locales.

Actividades actividades



Foto: Marta Mugica

Parque Nacional Monte Sibillini, Italia

La Asamblea de miembros se inauguró con las palabras del responsable de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, D. Bruno Julien, quien resaltó el papel que EUROPARC podría jugar en la implementación de la red Natura 2000 como organización clave de profesionales en la gestión de los espacios naturales.

Durante la Asamblea de miembros, en la que participaron representantes de Aragón, Baleares, Diputación de Barcelona, Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Cataluña y la Federación de Parques Andaluces, se tuvo ocasión de presentar los avances en la elaboración del Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español.

Por otro lado, la continuación de proyectos desarrollados en el seno de la Federación, como la Carta de Turismo Sostenible y la cooperación con Latinoamérica fueron considerados en la Asamblea como de alta prioridad.

Así mismo, se está dando mayor impulso a la página web de la Federación como instrumento de difusión entre los miembros y hacia la sociedad (www.europarc.org).

En la Asamblea se informó del nombramiento de Mateo Castelló como miembro cooptado del Consejo de la Federación. Mateo Castelló se une a los consejeros elegidos por Asamblea el pasado EUROPARC 99 celebrado en Polonia, Arne Kaasin de Estonia, John Thompson de Reino Unido, Norbert Heuckemes de Bélgica, Peter Rupitsch de Austria, y Michael Starrett de Irlanda, presididos por Patrizia Rossi.

● **ESPARC-2000: Encuentro anual de gestores en Olot**

Del 29 de junio al 1 de julio de 2000 se celebró el ESPARC-2000 en el Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa, Olot, donde más de 100 gestores de diversos

Actividades actividades

espacios naturales tuvieron la ocasión de debatir por primera vez los documentos preliminares del Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español.

Las conclusiones de los ocho grupos de trabajo (planificación, conservación, desarrollo socioeconómico, uso público, recursos materiales y humanos para la gestión, investigación y seguimiento, participación y evaluación) se ofrecen en el sitio web de EUROPARC-España: <http://www.europarc-es.org>.

Durante la Asamblea los miembros de EUROPARC-España eligieron nueva presidencia. Antonio López Lillo, Juan Garay Zabala y Federico Zamora, Presidente,

Vicepresidente y Secretario respectivamente, dan el relevo a Mateo Castelló Mas, elegido Presidente junto con Xavier Mateu Llevadot, Vicepresidente y Xosé Lago García, Secretario de EUROPARC-España. El nuevo presidente afronta esta nueva etapa con el apoyo y la experiencia del que ha sido desde el nacimiento de EUROPARC-España en 1993 su presidente, Antonio López Lillo, que pasa a ser Presidente de Honor.

● ¿Que es el Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español?

El Plan de Acción es un documento de referencia que refleja una visión compartida sobre el papel de estos espacios en la socie-



Participantes en el ESPARC 2000

Actividades actividades

dad del siglo XXI. Proporciona un diagnóstico de la situación actual, formula recomendaciones concretas para afrontar los desafíos que plantea su planificación, su gestión y su conservación, propone acciones a emprender en los próximos años e identifica observatorios vivos como experiencias demostrativas.

● ¿De dónde surge?

La elaboración de este Plan de Acción parte de las recomendaciones del Congreso Mundial de Parques de 1992 celebrado en Caracas y de uno de sus resultados, el documento "Parques para la Vida: Plan de Acción para las Áreas Protegidas de Europa" publicado en 1994 por la UICN.

Con el horizonte de la celebración del próximo Congreso Mundial de Parques en 2003, EUROPARC-España tomó la iniciativa en su Asamblea de 1999 de analizar los logros conseguidos, identificar las limitaciones a superar y proponer medidas concretas para la primera década del siglo XXI.

● ¿Cuáles son sus objetivos y contenidos?

El Plan Acción, como documento estratégico y orientador, tiene como objetivos:

- Impulsar, promover y apoyar los diferentes sistemas y redes de espacios protegidos respetando el marco y la estructura particulares de cada Comunidad Autónoma.
 - Aportar orientaciones para aplicar criterios y difundir métodos en cumplimiento de estrategias nacionales e internacionales en materia de conservación.
 - Proporcionar recomendaciones en materia de planificación, gestión, conservación, uso público, investigación, seguimiento, participación y evaluación de planes y actividades en espacios naturales protegidos.
 - Favorecer la toma de conciencia y la participación ciudadana en torno a decisiones de conservación y de desarrollo.
- Del **diagnóstico** realizado para la elaboración de este Plan de Acción se desprenden los principales retos que se han de afrontar en los próximos años:
- El desarrollo de sistemas de áreas protegidas que integren los elementos necesarios para garantizar el funcionamiento del territorio.
 - La definición metodológica de criterios de selección y delimitación de espacios naturales protegidos. La integración de los espacios naturales protegidos en las políticas sectoriales como instrumentos básicos de la ordenación territorial.
 - La integración de la Red Natura 2000 en el esquema general de la política de espacios naturales protegidos.
 - La reducción de la tipología de planes de gestión existentes, tendiendo a un modelo flexible que se adecue a la complejidad real de cada espacio protegido.
 - El diagnóstico y seguimiento continuo del territorio como base esencial para la puesta en marcha de actividades de conservación.
 - El establecimiento de criterios objetivos para la puesta en marcha de medidas de desarrollo socioeconómico, fomentándose exclusivamente aquellas compatibles con la conservación.
 - La planificación del uso público en todos aquellos espacios protegidos que tengan entre sus objetivos facilitar el disfrute, la educación y la atención de los visitantes.

Actividades actividades

- La consolidación de la gestión activa en los espacios naturales protegidos, entendiéndose como tal aquella a la que se dota de un plan de gestión, y donde se identifican objetivos explícitos a los que se aplican medios materiales y humanos claramente definidos y cuantificados.
- La interacción efectiva entre investigadores y gestores de espacios naturales protegidos para resolver problemas de gestión con base en el conocimiento científico.
- La ampliación y mejora de los instrumentos de participación pública en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos, favoreciendo y fomentando la implicación de la sociedad en las políticas de conservación.
- La incorporación de la evaluación periódica de los instrumentos de planificación y los resultados de la gestión de los espacios naturales protegidos.

El documento recoge cerca de 120 recomendaciones y de 35 acciones prioritarias. Las recomendaciones aportan directrices tanto metodológicas como organizativas para favorecer la integración de las políticas sectoriales, la coordinación, la dotación de recursos, la mejora de la formación y los procedimientos de evaluación. Las acciones prioritarias toman forma de elaboración de manuales, recopilación de experiencias, organización y difusión de bases de datos, foros de intercambio, proyectos piloto demostrativos y seminarios temáticos.

Tanto las administraciones públicas como el resto de agentes sociales interesados e implicados en mayor o menor grado en la gestión de los espacios naturales, están invitados a contribuir a este documento y a poner en marcha aquellas acciones que consideren de interés.

En cumplimiento de sus objetivos, EUROPARC-España promoverá el desarrollo de las recomendaciones y acciones identificadas, así como su seguimiento y evaluación.

● EUROPARC-España en el ciberespacio

A comienzos del año 2000 EUROPARC-España puso en funcionamiento su sitio web con el apoyo económico de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente. Paralelamente se puso en marcha la lista de distribución Espacios Naturales Protegidos, alojada en la Red Iris del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La apuesta de EUROPARC-España por las nuevas tecnologías de la información contribuye a potenciar uno de los objetivos estratégicos de la organización: facilitar el intercambio y la difusión de información entre los responsables de la gestión de los espacios naturales protegidos y de éstos con la sociedad.

● Sitio web EUROPARC-España

El sitio web de EUROPARC-España ofrece información general sobre la organización, sus líneas de trabajo, proyectos en marcha y servicios de interés para el usuario. Entre los servicios ofrecidos cabe destacar los siguientes:

● Listado de Espacios Naturales Protegidos.

Listado actualizado de los espacios naturales protegidos incluyendo denominación del espacio, figura de protección y superficie en hectáreas, organizado por Comunidades Autónomas. Se han incluido, además, los enlaces de todos aquellos espacios protegidos que disponen de sitio web de la administración regional correspondiente. En el caso de los Parques Nacionales se ha introducido su dirección electrónica del Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente.

Actividades actividades

- Publicaciones: Se ofrece información sobre las actas de los seminarios organizados por EUROPARC-España, el boletín, y otras publicaciones, como el reciente libro *Los espacios naturales protegidos del Estado español en el umbral del siglo XXI. De la declaración a la gestión activa*. A través de la Librería Agrícola de Mundiprensa se pueden adquirir las publicaciones.

- Documentos de referencia. En esta sección se disponen los documentos de referencia en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales protegidos a los que se tiene acceso en formato digital.

- Quién es quién. Se ofrecen los enlaces con entidades y organismos en materia de espacios protegidos en España y a nivel internacional.

- Plan de Acción. En la página correspondiente se ofrece información general del Plan, así como los diferentes documentos de trabajo que han ido resultando del desarrollo de la iniciativa. Para los componentes del Grupo de Trabajo se ha puesto en marcha un servicio de Intranet para facilitar la comunicación interna. Esta es la primera experiencia de teletrabajo, a través de la cual se está terminando de perfilar el documento de síntesis que en breve se someterá a información pública.

Además de la mejora y mantenimiento de los servicios ofrecidos, desde la Oficina Técnica se pretenden aumentar los servicios exclusivos para los miembros de EUROPARC-España, así como crear otros de interés general. Los servicios previstos a corto y medio plazo se concretan en:

- Biblioteca Virtual. En este apartado se ofrecerán los enlaces a diferentes documentos electrónicos disponibles en Inter-

net, en particular a documentos de planificación y gestión (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión, etcétera) y legislativos (Leyes, Decretos, etcétera).

- Edición de un Boletín Electrónico, centrado en la difusión de noticias de todo tipo sobre la realidad de los espacios naturales protegidos: eventos, cursos de formación, etcétera.

- Acceso on line a bases de datos que mantiene la Oficina Técnica, como proyecto a medio y largo plazo, quedando restringido este servicio en primera instancia a los miembros de EUROPARC-España.

- **Lista de distribución Espacios Naturales Protegidos (ENP)**

La lista de distribución ENP ha sido concebida como una herramienta de comunicación de utilidad para los gestores y los diferentes sectores de la sociedad involucrados en los Espacios Naturales Protegidos, tales como asociaciones ecologistas, empresa privada, entre otros muchos. La lista, concebida como una herramienta complementaria al sitio web, se crea con los siguientes **objetivos**:

- Constituir un canal de comunicación profesional entre los miembros de EUROPARC-España, y de éstos con la sociedad en su conjunto.

- Potenciar y facilitar el intercambio de información, así como el debate público, en materia de ENP.

- Estrechar lazos de comunicación con profesionales y técnicos de ENP del ámbito latinoamericano.

Para la consecución de los objetivos señalados se han establecido una serie de **políticas**:

- Suscripción moderada a la lista, previa cumplimentación de formulario, a

Actividades actividades actividades



efectos de garantizar la profesionalidad del foro y el interés de sus integrantes.

- Participación restringida a los miembros de la lista.
- Distribución de las aportaciones moderada por la administración, a efectos de controlar la difusión de mensajes carentes de interés (mensajes personales, peticiones de baja, u otras). En ningún caso se censuran opiniones de los subscriptores.
- Consulta pública y libre de los mensajes de la lista, acorde a su función social.
- La distribución de archivos queda restringida a la administración de la lista, y sólo se enviarán aquellos archivos que resulten de interés general para el conjunto de usuarios.

La lista ENP quedó inaugurada oficialmente en enero de 2000. Actualmente la lista de distribución cuenta con **269 subscriptores** procedentes de diferentes ámbitos, entre los que resulta mayoritario el colectivo de profesores de universidad e investigadores (40%). El segundo grupo en

importancia es el constituido por profesionales y técnicos de la administración (24%). El colectivo de profesionales liberales (16%), de estudiantes (8%) y asociaciones sin ánimo de lucro (5%), sobre todo asociaciones ecologistas, completan los grandes grupos de subscriptores.

La totalidad de las regiones españolas están representadas en la lista de distribución, así como otros países, en especial del ámbito latinoamericano: Costa Rica, Colombia, Uruguay, Ecuador, Venezuela, Guatemala, Chile, Perú, Panamá, México y Argentina (16% de los subscriptores). Por lo tanto cabe señalar, como uno de los aspectos positivos más relevantes, el **carácter internacional** de la lista de distribución.

También interesa destacar la **dimensión multidisciplinar** del foro, en el que se dan cita biólogos, abogados, economistas, geógrafos, psicólogos e ingenieros.

Hasta la fecha la lista ENP ha tenido una dinámica de funcionamiento bastante activa, con **más de 300 mensajes distribuidos** en el año que lleva en funcionamiento.

Más información: www.europarc-es.org, www.rediris.es/list/info/enp.es.html



SITUACION ACTUAL DE LA ELABORACION DE PLANES DE CONSERVACION DE ESPECIES AMENAZADAS EN CASTILLA - LA MANCHA

Javier Martín Herrero, Rafael Ruiz López de la Cova y Juan Ramón Pintado Ortega. Servicio de Espacios Protegidos y Vida Silvestre. Dirección General del Medio Natural. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, aprobado por las Cortes Regionales en diciembre de 1994, establece entre sus objetivos generales el de mantener las poblaciones de todas las formas de vida silvestre proporcionadas a la disponibilidad de sus hábitats, restaurando las poblaciones de las especies que se encuentren amenazadas de extinción o en regresión evidente, y evitando que otras lleguen a esta situación.

Esto se traduce en la adopción de un conjunto de medidas generales de protección de la naturaleza, en paralelo, por un lado, al establecimiento de una Red Regional de Áreas Protegidas que garantice la conservación de las principales manifestaciones naturales de la Región y, por otro, a la elaboración e implantación de los distintos Planes de Recuperación, Conservación o Manejo de las especies

amenazadas a desarrollar para asegurar su conservación, acordes con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y artículos 86 al 88 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza en Castilla-La Mancha.

El Plan de Conservación del Medio Natural prioriza la redacción de los Planes de Recuperación de las especies catalogadas "en peligro de extinción", con poblaciones estables en la región. En este sentido, cabe destacar la aprobación de un Catálogo Regional de Especies Amenazadas (Decreto 33/1998 de 5 de mayo), que incorpora al listado de especies incluidas en esta categoría de máxima amenaza por el Catálogo Nacional, diversas especies de fauna como el lobo, desmán y águila perdicera, y especies de flora como *Sideritis serrata* y *Helianthemum polygonoides*.

Dentro de este primer nivel de prioridad, la única especie de

fauna que cuenta con un Plan de Recuperación, aprobado por Decreto 183/1995, de 28 de noviembre, es la malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*). Esta especie, que en el año 1995 mantenía poblaciones estables únicamente en tres humedales de las provincias de Toledo y Ciudad Real, con máximos poblacionales de 82 ejemplares en el periodo postreproductor, ha visto incrementadas sus poblaciones en los últimos años, contando con poblaciones estables en un total de 15 humedales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, y alcanzando máximos poblacionales que superaron los 750 ejemplares en el periodo de nidificación del pasado año 2000.

En cuanto a las especies de flora catalogadas "en peligro de extinción" en el Catálogo Regional, se han aprobado los Planes de Recuperación correspondientes a cuatro especies:

● *Coyncia rupestris* ssp. *rupestris* (Plan de Recuperación apro-



Malvasía cabeciblanca

Experiencias. Proyecto Investigaciones. Experiencias

bado por Decreto 234/1999), crucífera que cuenta únicamente con dos poblaciones conocidas, ambas localizadas en la Sierra de Alcaraz, en la provincia de Albacete.

- *Sideritis serrata* (Decreto 235/1999), una labiada cuya única población mundial conocida se sitúa en la Sierra de Abeñuj (Albacete).

- *Helianthemum polygonoides* (Decreto 236/1999), especie de la familia de las cistáceas asociada a hábitats de saladar y estepa salina, localizada exclusivamente en el Saladar de Cordovilla y su entorno, en la comarca de Hellín (Albacete).

- *Atropa baetica* (Decreto 237/1999), solanácea que cuenta únicamente con dos poblaciones conocidas en Castilla-La Mancha, localizadas en el Alto Tajo (Guadalajara) y Serranía de Cuenca.

Por otro lado, continuando con las especies de fauna, se han ultimado los borradores de los Planes de Recuperación de águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), cigüeña negra (*Ciconia nigra*), lince ibérico (*Lynx pardinus*) y buitre negro (*Aegyptius monachus*), estando prevista su tramitación en breve plazo. En cuanto al águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*), lobo (*Canis lupus*) y desmán (*Galemys pyrenaicus*), en el año 1996 se iniciaron los estudios previos para la elaboración de sus correspondientes Planes de Recuperación, cuya redacción espera concluirse en el presente año.

Estos Decretos de aprobación de los Planes de Recuperación cuentan con una parte normativa, en

la que se establece la regulación de usos y actividades que pueden afectar a la especie en las áreas críticas para su conservación, y de una parte ejecutiva, el Plan de Recuperación en sí. En ésta última se definen los objetivos del Plan, su ámbito de aplicación, las estrategias y actuaciones a desarrollar para asegurar la conservación de la especie, diferenciando entre actuaciones de conservación y manejo del hábitat, de conservación "in situ" y, en su caso, "ex situ" de la especie (tanto acciones orientadas a la reducción de la mortalidad no natural de la especie, como las que persiguen el aumento del éxito reproductivo), actuaciones de investigación y seguimiento de la población y, finalmente, acciones de divulgación, sensibilización y formación. Asimismo, se dedica un capítulo a los aspectos relacionados con la ejecución, seguimiento, coordinación, financiación y duración, y revisión del Plan. Por otro lado, los Planes de Recuperación definen las Áreas Críticas para la conservación de la especie, en aplicación de lo establecido en el artículo 87 a) de la Ley 9/99, de Conservación de la Naturaleza en Castilla-La Mancha, integrándose estas Áreas Críticas en la Red Regional de Áreas Protegidas como Zonas Sensibles, y existiendo una protección efectiva de estos territorios, al operar sobre ellos el régimen específico de evaluación de actividades en zonas sensibles establecido por el artículo 56 de la referida Ley. En un segundo nivel de prioridad se encuentra la elaboración de los Planes de Conservación o Manejo de especies catalogadas

"vulnerables" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, o incluidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Así, se cuenta con los borradores de los Planes de Conservación del cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius pallipes*), y de un nutrido grupo de especies de flora, como *Erodium pualarense*, *Sisymbrium cavanillesianum*, *Armeria villosa ssp. alcaracensis*, *Anthyllis rupestris*, *Viola cazorlensis*, *Santolina elegans* o *Narcissus perez-chiscanoi*, entre otras. Por otro lado, se han realizado los estudios previos para la elaboración de los Planes de Conservación de numerosas especies de fauna, entre las que se encuentran la nutria (*Lutra lutra*), el topillo de Cabrera (*Microtus cabreræ*), trece especies de quirópteros rupícolas, el lagarto verdinegro (*Lacerta schreiberi*), la lagartija de Valverde (*Algyroides marchi*), el galápago europeo (*Emys orbicularis*), el galápago leproso (*Mauremys leprosa*), el sapillo partero bético (*Alytes dickhilleni*) y un numeroso grupo de especies de aves esteparias: avutarda (*Otis tarda*), sisón (*Tetrax tetrax*), ortega (*Pterocles orientalis*), ganga (*Pterocles alchata*), alcaraván (*Burhinus oedicnemus*), canastera (*Glareola pratincola*), alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*), cernícalo primilla (*Falco naumanni*), aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) y aguilucho pálido (*Circus cyaneus*). Estos estudios se realizaron a través de un Convenio establecido entre la Junta de Co-

tos. Investigaciones erencias. Proyectos

munidades y el Museo Nacional de Ciencias Naturales, en el caso de las especies de fauna, y el Real Jardín Botánico de Madrid y la Universidad de Castilla-La Mancha, en el caso de las especies de flora de humedales y de flora terrestre, respectivamente.

Lógicamente, muchas de las actuaciones que se contemplan en estos borradores de Planes de Conservación ya se vienen realizando por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Así, se han desarrollado dos Proyectos LIFE para la conservación del águila imperial ibérica y el lince ibérico, y existen programas de conservación específicos para aves esteparias, aves acuáticas, cigüeña negra, buitre negro y muchas otras especies amenazadas. Sin embargo, la aprobación de sus Planes de Recuperación, necesaria además de obligatoria, supondrá un gran avance en el objetivo de asegurar su conservación, al permitir definir y proteger sus áreas críticas, regular los usos y actividades potencialmente perjudiciales para la especie y definir y sistematizar las actuaciones a llevar a cabo.

LA RED DE ÁREAS PROTEGIDAS DE CASTILLA - LA MANCHA

Javier Martín Herrero, Rafael Ruiz López de la Cova y Juan Ramón Pintado Ortega. Servicio de Espacios Protegidos y Vida Silvestre.

Dirección General del Medio Natural.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El establecimiento de figuras de protección encaminadas a la conservación de los recursos naturales existentes en el territorio de Castilla-La Mancha está experimentando en los últimos años un fuerte impulso, especialmente a partir de la aprobación, en 1994, del Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, el cual contiene una serie de objetivos y directrices bastante precisos en cuanto a la finalidad de este ámbito de actuación. También establece una exhaustiva relación de los recursos a proteger. Estas líneas maestras han tenido su respaldo legislativo mediante la Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, que presenta como características fundamentales en materia de espacios naturales el establecimiento de una red de áreas protegidas y, en un nivel adicional de protección, la creación de un catálogo de hábitats y elementos geomorfológicos de protección especial.

El objetivo de esta red de áreas protegidas es garantizar la conservación de una representación adecuada de las áreas naturales de la región que resulten representativas de los ecosistemas y paisajes naturales o de los hábitats y formaciones geológicas y geomorfológicas de protección especial, así como de las que sean importantes para la conservación de las especies amenazadas. Además, se tienen en cuenta otros criterios al incorporar zonas que conformen un paisaje rural tradicional o sirvan como elemento dinamizador del desarrollo sostenible de la zona donde se ubiquen.

Figuras de protección que componen la red.

De acuerdo con la citada Ley 9/1999, la red de áreas protegidas está formada por espacios naturales protegidos y por zonas sensibles. Entre los primeros se contemplan las siguientes categorías: Parques naturales, Reservas naturales, Monumentos naturales, Microrreservas, Reservas fluviales, Parajes naturales y Paisajes protegidos. Podemos considerar en esta relación como novedosas, respecto a la legislación nacional, las Microrreservas, que son espacios de pequeño tamaño con hábitats raros o poblaciones de especies de fauna o flora amenazadas que requieren una protección estricta; las Reservas fluviales, que son ecosistemas de carácter lineal ligados a ríos o arroyos que es preciso proteger por su grado de conservación o la singularidad o importancia global de su biocenosis o la presencia de especies amenazadas o de hábitats raros; los Parajes naturales, declarados por su interés ecológico, paisajístico o recreativo, en los que se busca una protección de los recursos naturales que sea compatible con actividades tradicionales y el uso público no consuntivo; y una figura de protección sí contemplada en la Ley nacional 4/1989 pero cuya definición se ha precisado, los Paisajes protegidos, merecedores de protección especial por sus valores estéticos y culturales, y que incluyen los paisajes agrarios tradicionales y extensivos de dehesas, praderas de diente, prados de siega y estepas cerealistas. Además, en este primer grupo de figuras de protección

Experiencias. Proyecto

Investigaciones. Experiencias

se incluirían los Parques nacionales, no contemplados en la legislación regional por hacerlo ya la Ley 4/1989.

Por último, la Ley 9/1999 contempla la posibilidad de establecer zonas periféricas de protección de los espacios anteriores, con el fin de amortiguar la incidencia de impactos externos negativos o evitar su generación con repercusión directa o indirecta sobre dichos espacios y áreas de influencia socioeconómica para contribuir al mantenimiento de los espacios, fomentar el desarrollo rural y compensar socioeconómicamente a las poblaciones afectadas.

Por lo que respecta a las zonas sensibles, éstas engloban ZEPAs y LICs, designadas en aplicación de las Directivas de aves y hábitats; áreas críticas derivadas de la aplicación de planes de conservación de especies amenazadas o que contengan manifestaciones importantes de hábitats o elementos geomorfológicos de protección especial; refugios de fauna y de pesca, creados por aplicación de la legislación regional de caza y pesca para la protección de especies cinegéticas o amenazadas; determinadas áreas forestales destinadas a la protección de los recursos naturales (cuarteles de conservación en montes ordenados, convenios con particulares, etc.); y, por último, otras zonas así declaradas por su relevante función como corredores biológicos o por resul-

tar preciso para el cumplimiento de normas o convenios de carácter regional, nacional o internacional.

Dos aspectos importantes a destacar respecto al régimen de protección aplicable a las zonas sensibles son, por un lado, la necesidad de que todas ellas dispongan de un Plan de gestión en el que se concreten las medidas de conservación en cada caso necesarias en función de sus exigencias ecológicas y, por otro, el establecimiento de un régimen de evaluación ambiental de determinadas actividades (infraestructuras, industrias, etc.), que condiciona la autorización de las mismas a la emisión de un informe favorable de la Consejería de Agricultura

y Medio Ambiente sobre las repercusiones de la actuación prevista sobre los recursos naturales objeto de protección.

Situación actual de la red de áreas protegidas de Castilla-La Mancha.

A la fecha de elaboración de este artículo, febrero de 2001, están declarados los siguientes espacios naturales protegidos:

En conjunto, suponen una superficie de 178.286 ha., sin incluir zonas periféricas de protección. Además, se encuentran en los últimos trámites previos a su declaración como Reservas naturales las propuestas de las Lagunas de Manjavacas, Sánchez Gómez, La Dehesilla, Alcahozo y Puebla de Beleña y el Barranco del río Dulce; como Mo-

PARQUES NACIONALES	Cabañeros (39.511 ha.) Tablas de Daimiel (1.928 ha.)
PARQUES NATURALES	Alto Tajo (105.721 ha.) Lagunas de Ruidera (3.772 ha.)
RESERVAS NATURALES	Hayedo de Tejera Negra (1.641 ha.) Hoces del Cabriel (1.662 ha.) Complejo Lagunar de Alcázar de San Juan (695 ha.) Laguna de Salicor (291 ha.)
MONUMENTOS NATURALES	Palancares y Tierra Muerta (18.048 ha.) Nacimiento del río Cuervo (1.709 ha.) Pitón volcánico de Cancarix (613 ha.) Volcán y Laguna de Peñarroya (544 ha.) Laguna del Arquillo (522 ha.) Laguna y Volcán de La Posadilla (296 ha.) Maar de Hoya de Cervera (284 ha.) Laguna volcánica de Michos (215 ha.) Castillejos Volcánicos de La Bienvenida (197 ha.) Maar de la Hoya del Mortero (124 ha.) Laguna volcánica de La Alberquilla (111 ha.)
MICRORRESERVAS	Prados Húmedos de Torremocha del Pinar (11 ha.) Laguna de Alboraj (11 ha.)

tos. Investigaciones eriencias. Proyectos

numentos naturales las formaciones volcánicas de Cerro de los Santos, Volcán de Piedrabuena y Macizo volcánico de Calatrava; y como Microrreservas el Estrecho del Hocino y la Molata. Finalmente, entre las zonas para las que se está elaborando un PORN se encuentran la Serranía de Cuenca (71.803 ha.), los Calares y cabeceras de los ríos Mundo, Tus y Guadalimar (35.003 ha.), así como 21 humedales.

Por lo que respecta a las zonas sensibles, en el pasado mes de enero se aprobó la propuesta definitiva de ZEPAs y LICs de la región, con una superficie de 1.642.231 ha., que suponen alrededor del 20% del territorio de Castilla-La Mancha, aunque en buena parte de dicha superficie se producen solapamientos con otras figuras de protección. Existen asimismo una serie de áreas críticas derivadas de la aplicación de los planes de recuperación de las siguientes especies amenazadas: *Malvasia cabeciblanca*, *Coynxia rupestris ssp. rupestris*, *Sideritis serrata*, *Helianthemum polygonoides* y *Atropa baetica* y, por último, un total de 20 refugios de fauna y 4 de pesca.

Para finalizar, las actuaciones futuras pasan por completar el establecimiento de la red de áreas protegidas y, al mismo tiempo y siempre teniendo presente el fin primordial de conservación, buscar la necesaria potenciación de estos espacios como motor de desarrollo del medio rural de la región, haciendo además partícipes de su gestión a sus habitantes

mediante los adecuados mecanismos de participación.

EL PROCESO DE PROTECCION DE LAS FORMACIONES VOLCANICAS EN CASTILLA - LA MANCHA.

*Javier Martín Herrero, Rafael Ruiz López de la Cova y Juan Ramón Pintado Ortega.
Servicio de Espacios protegidos y Vida Silvestre.
Dirección General del Medio Natural.
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

En el año 1996 la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente inició la realización de un estudio sobre el volcanismo en las Comarcas del Campo de Calatrava (Ciudad

Real) y de Hellín (Albacete), con el objetivo de otorgar a las principales manifestaciones volcánicas presentes en la Comunidad Autónoma el régimen de protección que merecen y asegurar su conservación, evitando su degradación, motivada principalmente por su explotación minera o la construcción de nuevas infraestructuras.

Mediante este estudio se realizó el inventario de las manifestaciones volcánicas existentes en la región: conos volcánicos, cráteres de explosión o maares (que frecuentemente albergan en su interior lagunas temporales), coladas de lava conocidas como "negrizales", capas de cenizas, manantiales termales y hervideros, etcétera, y se realizó una valoración de estas unidades volcánicas, considerando parámetros como el tamaño, complejidad, representatividad de los fenómenos eruptivos, grado de conservación, calidad paisajística



Laguna de la Posadilla

Experiencias. Proyecto Investigaciones. Experiencias

ca, hábitat, particularidad petrológica y mineralógica y amenazas urbanísticas o de infraestructuras civiles. Se inventariaron más de 200 manifestaciones volcánicas en la provincia de Ciudad Real, localizadas en una superficie próxima a las 200.000 hectáreas. Como resultado de este estudio, fueron seleccionadas una serie de unidades volcánicas de gran interés, escasamente o nada afectadas por explotaciones mineras activas a cielo abierto, con vistas a su protección, realizando seguidamente estudios específicos de mayor detalle para cada una de estas áreas seleccionadas.

En una primera fase de este proceso de protección el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha adoptó en octubre de 1998 un Acuerdo por el que se declararon no registrables, a efectos de la obtención de permisos de investigación, explotación o concesiones mineras, un total de 17 áreas volcánicas ubicadas en el Campo de Calatrava (16) y la Comarca de Hellín (1). Por otro lado, en noviembre de 1998, se declaró el Monumento Natural del Pitón Volcánico de Cancarix, en el término municipal de Hellín (Decreto 103/1998), con una superficie de 613 ha.

En una segunda fase, en octubre de 1999 fueron declarados cinco nuevos Monumentos Naturales en la provincia de Ciudad Real. Tres de estos espacios naturales se corresponden con "maares", o cráteres de explosión hidromagmática, que albergan en su interior lagunas estacionales (Lagunas volcánicas de

La Alberquilla, Michos y Hoya de Cervera); también están representadas las fisuras eruptivas con diferentes puntos de emisión y domos volcánicos, en el caso de los "Castillejos Volcánicos de La Bienvenida"; y, finalmente, el conjunto volcánico de Fuentillejos o La Posadilla, que recoge un volcán con una colada lávica bien conservada, y el maar de la Posadilla, con la laguna del mismo nombre en su interior, que constituye el ejemplo más representativo de cráter hidromagmático existente en el fenómeno volcánico del Campo de Calatrava.

Así, los Monumentos Naturales que fueron declarados en octubre de 1999 son:

- Laguna y Volcán de La Posadilla (Valverde, Ciudad Real); 296 ha.
- Castillejos Volcánicos de La Bienvenida (Almodóvar del Campo); 197 ha.
- Laguna volcánica de La Alberquilla (Mestanza); 111 ha.
- Maar de la Hoya de Cervera (Almagro); 184 ha.
- Laguna volcánica de Michos (Abenójar); 215 ha.

Posteriormente, en diciembre de 2000, fueron declarados los Monumentos Naturales del Maar de la Hoya del Mortero, en el término municipal de Ciudad Real, con una superficie de 124 ha., y Volcán y la Laguna de Peñarroya, en Corral de Calatrava y Alcolea de Calatrava, con una superficie de 544 ha. Esta laguna se originó al cortar una de las coladas lávicas procedentes del Volcán de Peñarroya el drenaje natural de uno de los arroyos existentes en su entorno.

Por otro lado, el pasado año el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha adoptó el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de declaración de los Monumentos Naturales del Volcán del Cerro de los Santos, en el término municipal de Porzuna (Ciudad Real), con una superficie de 120 ha., Macizo Volcánico de Calatrava (términos municipales de Almagro, Argamasilla de Calatrava, Pozuelo de Calatrava, Ballesteros de Calatrava y Aldea del Rey, Ciudad Real), con una superficie de 3.994 ha., y del Volcán de Piedrabuena, con una superficie de 691 has, que es el volcán de mayor extensión existente en el Campo de Calatrava. Una vez culmine este proceso de protección del volcanismo en la comarca del Campo de Calatrava, está previsto contar con un total de diez Monumentos Naturales, que abarquen toda la diversidad de las manifestaciones volcánicas existentes en la comarca y aseguren la conservación de las que presentan un mayor interés y valor natural.

Por otro lado, la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza en Castilla-La Mancha, otorga una protección genérica a las formaciones volcánicas existentes en la región, al incluirlas en el Catálogo regional de elementos geomorfológicos de protección especial, creado por la referida Ley, de forma que se obliga a que los estudios de impacto ambiental y los proyectos de ordenación forestal y urbanísticos deben señalar la presencia de estos ele-

tos. Investigaciones eriencias. Proyectos

mentos, así como las medidas precisas para su preservación, incluyendo su calificación urbanística como suelo rústico de protección. Además, se establecen prohibiciones genéricas en cuanto a actividades que supongan su destrucción o alteración negativa.

Implantación piloto de un sistema de calidad de los servicios de uso público en Espacios Naturales Protegidos. Sistema de Calidad Turística Española (SCTE).

*ECOTONO, Equipo Consultor en Turismo y Desarrollo
Marcenado, 24. 28002 Madrid
Fax: 91 4161720
Correo electrónico:
ecotono@nexo.es*

Los espacios naturales protegidos son una herramienta de las administraciones públicas para aplicar políticas de conservación de la diversidad biológica, y son considerados de interés público por las funciones que cumplen para la sociedad, entre ellas la de servir para el disfrute del tiempo libre de los ciudadanos. El área de gestión del uso público, encargada de ordenar y regular todas las actividades relacionadas con la atención a los visitantes, es una de las que más se ha desarrollado en los últimos tiempos, fruto del incremento del número de visitantes que acuden a estos espacios (cerca a los 30 millones).

Desde hace algunos años la calidad en el turismo es una herramienta para mejorar la competitividad de las empresas y de

los destinos. El Programa Integral de Calidad del Turismo Español (PICTE 2000-2006) define las líneas de la política turística a aplicar desde la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, y centra sus esfuerzos en el objetivo de desarrollar una oferta turística de calidad, que a su vez sirva como referente para evitar la estacionalización y lograr la diversificación de la oferta turística. Atendiendo a la solicitud de las diversas Asociaciones y Federaciones empresariales turísticas, se puso en marcha el programa de actuaciones "Sistema de Calidad Turística Española" (SCTE). Este programa tiene como objetivos el apoyo a la implantación de la Marca Calidad Turística Española (única para todo el sector), y prestar la asistencia técnica necesaria para dotar a las empresas turísticas y a las administraciones públicas que gestionan los destinos y que, de forma voluntaria, quieran participar en esta experiencia, de las técnicas y herramientas de gestión para la mejora continua de la calidad de sus servicios y productos.

Con estas premisas, el Ministerio de Economía, a través de la Secretaría General de Turismo, y a petición de EUROPARC-España, decidió abordar el diseño y la implantación piloto de un Sistema de Calidad específico para los espacios naturales protegidos. Dicho Sistema de Calidad se refiere concretamente a todos los equipamientos y servicios de uso público que ofrece el Parque, bien directamente o a través de enti-

dades concesionarias, y por tanto incidirá en el área de gestión del uso público.

La empresa ECOTONO-Equipo Consultor en Turismo y Desarrollo ha sido la encargada de realizar este trabajo. Está especializada en la planificación y gestión de espacios naturales protegidos, fundamentalmente en las áreas de intervención de uso público, así como en desarrollo rural y planificación turística, habiendo desarrollado numerosos trabajos al respecto.

Para llevar a cabo el diseño del Sistema de Calidad era necesario la selección de un conjunto de espacios naturales protegidos que, de forma voluntaria, quisiesen participar en esta experiencia. Tras la presentación en la asamblea de EUROPARC-España, celebrada en La Garrotxa en junio de 2000, se abrió un proceso de selección entre los candidatos que se presentaron. Los que resultaron finalmente elegidos fueron:

- Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar (Andalucía)
- Parque Nacional de la Caldera de Taburiente (Canarias)
- Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Andalucía)
- Parque Natural del Carrascar de la Font Roja (Comunidad Valenciana)
- Parque Natural de la Zona Volcánica de La Garrotxa (Cataluña)
- Parque Natural del Montseny (Cataluña)
- Parque Natural Señorío de Bértiz (Navarra)

Experiencias. Proyecto

Investigaciones. Experiencias

El Sistema que se pretende diseñar de forma piloto en este trabajo va dirigido a los gestores de los espacios naturales protegidos, y será el propio sector quien decida cómo debe ser y qué condiciones debe cumplir para asegurar la calidad de la gestión en las diferentes áreas de intervención en uso público. Por tanto, ellos son los clientes y destinatarios finales del Sistema. Éste no pretende ser un reclamo turístico, sino más bien constituirse en un proceso por el que se logre asegurar la calidad de los servicios de uso público, considerando especialmente los objetivos que debe cumplir todo espacio protegido. Las metas de conservación deben anteponerse a las de uso público y el Sistema debe contemplar la diversidad de situaciones físicas, legales, administrativas y de gestión que son propias de los diferentes tipos de espacios protegidos.

La realización de la implantación piloto abarca tres fases de trabajo consecutivas. En primer lugar se trata de realizar un diagnóstico de la situación de la oferta y la demanda de las actividades que se realizan en los espacios naturales protegidos, incluyendo un importante esfuerzo de campo en los espacios piloto, para obtener un diagnóstico certero sobre qué es la calidad de los servicios de uso público. Este diagnóstico ha sido elaborado de forma participada, especialmente por los responsables de uso público de los espacios estudiados y de otros expertos consultados.

La segunda fase, en la que se está trabajando en la actualidad,

consiste en la elaboración de la norma de calidad y de las herramientas necesarias para la implantación del Sistema. Dado que una de las premisas es que sea el propio sector quien defina los criterios de calidad, se va a constituir un Comité Técnico de Normalización, del que formará parte EUROPARC-España y representantes de los espacios naturales protegidos piloto, que será el encargado de su redacción. La norma que se obtenga, así como las herramientas que se diseñen, será evaluada mediante la implantación del Sistema en los siete espacios protegidos piloto, lo que constituirá la tercera fase del trabajo.

En esta fase se incluyen una serie de actividades de formación con los responsables de uso público de los espacios, así como con los propios Directores, para que puedan utilizar las diferentes herramientas que se diseñen en el Sistema de Calidad (manual de calidad, manual guía de indicadores de calidad, manual de procedimientos, cuestionario de autoevaluación, sistema de encuesta, sistema de quejas y sugerencias).

Tras la evaluación de todo el proceso, y una vez comprobada la efectividad del Sistema de calidad en la gestión del área de Uso público de los espacios piloto, se podrán realizar las modificaciones oportunas para que todo el conjunto de herramientas y la norma de calidad puedan ser aplicadas en los espacios naturales protegidos que se adscriban de forma voluntaria al Sistema. En síntesis podemos decir que

con el Sistema de Calidad se va a disponer de un conjunto de herramientas y procedimientos que permitan evaluar de forma continua la eficacia de los servicios que los espacios protegidos ofrecen a los ciudadanos, y que al mismo tiempo servirá para mejorar la formación del personal de Uso público de los espacios naturales protegidos.

LA GESTIÓN DEL PAISAJE Y DE LA ARQUITECTURA TRADICIONAL EN EL PARQUE NATURAL DE LA ZONA VOLCÁNICA DE LA GARROTXA

*Jordi Falgarona
y Josep M. Prats*

Técnicos del Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa.

Planeamiento urbanístico y Plan especial

El Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa fue creado en 1982 por mandato del Parlamento de Cataluña mediante la Ley de protección de la zona volcánica de la Garrotxa. En 1985 la Ley de protección de espacios naturales preveía que la protección en los espacios naturales podía formularse a través de Planes especiales, de acuerdo con lo que establece la normativa urbanística vigente.

En el caso de la Garrotxa, el Plan especial se empezó a redactar en el año 1986, aunque no se aprobó hasta 1994. El ámbito de aplicación de ese Plan quedaba definido por los límites del parque

tos. Investigaciones eriencias. Proyectos

establecidos mediante Decreto el 13 de febrero de 1986.

Por lo que a planeamiento urbanístico se refiere, el Plan se articulaba con el planeamiento vigente en aquellos municipios que disponían ya de un plan general municipal de ordenación o de normas subsidiarias de planeamiento de ámbito municipal vigentes. En el resto de municipios, el régimen de edificación y de usos del suelo quedaba establecido por el mismo Plan especial.

Se aprovechaba, pues, la planificación urbanística ya existente en los municipios que la tenían suficientemente desarrollada, y en caso de conflicto, se disponía que debía prevalecer la norma que implicara un grado de protección mayor para los valores que se protegía específicamente el Plan especial, recogidos en su artículo 1.

Una singularidad del parque, en tanto que espacio natural protegido, es la presión urbanística que se produce en su interior por las características de la ocupación del suelo, que se derivan de la situación socioeconómica de la comarca.

El ámbito territorial del parque tiene un límite externo, que forma su perímetro, del que se excluyeron los suelos calificados por los distintos planeamientos municipales como urbanos y urbanizables. Estos forman 13 enclaves de distintas dimensiones que tienden a expandirse en la medida en que cada municipio desea ampliar las zonas residenciales e industriales, o crear su propia zona industrial. Existe, por otro lado, la tendencia a un continuo urbanizado a lo largo del eje que forma el río Fluviá, donde se sitúan los principales núcleos urbanos (Olot, Sant Joan les Fonts y Les Preses) y

que divide el parque en dos sectores.

Los informes preceptivos

Como herramienta principal de intervención se otorgaba a la Junta de Protección la facultad de "emitir informe preceptivo sobre cualquier clase de trabajos, obras, aprovechamientos y planes que afecten el ámbito territorial del espacio protegido". El informe "deberá ser requerido por los organismos correspondientes antes de la adopción de la resolución a fin de incorporarlo al expediente administrativo." El Plan especial contempla también la posibilidad de emitir informes consultivos previos, mediante los cuales el promotor pregunta formalmente sobre las posibilidades de un determinado proyecto y recibe orientación para su redacción definitiva.

Dado el carácter no vinculante del informe preceptivo, la inter-

LÍMITES EXTERIORES DEL PARQUE



Experiencias. Proyecto Investigaciones. Experiencias

vención del órgano rector del parque, la Junta de Protección, queda así reducida a la expresión de una opinión, aunque el hecho de que esta intervención se base en las disposiciones del Plan especial aprobado, y que, por tanto, obliga a todas las administraciones, reduce el riesgo de que no se asuma dicho informe, al margen que dan los matices de interpretación de una normativa.

Aún y así, la casuística generada por el lógico conflicto de intereses y competencias con los municipios y otros órganos de la

administración ha sido amplia, aunque no es ahora el objeto de este artículo abordar esta cuestión. Por otro lado, se puede afirmar a estas alturas que la referida casuística no ha llegado nunca a desvirtuar substancialmente el carácter positivo del instrumento en sí, es decir, que el informe preceptivo ha sido durante los años de existencia del parque una herramienta eficaz de intervención sobre el terreno y de salvaguarda del patrimonio natural y arquitectónico.

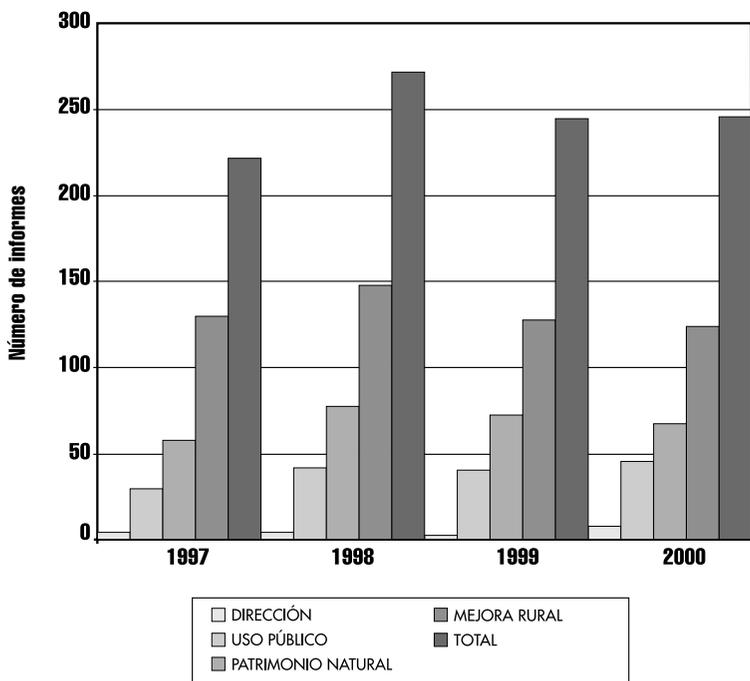
Además, desde el año 1998 la emisión de informe preceptivo

cumple en su tramitación los requisitos del Estándar de Calidad de la Norma ISO 9002.

Gestión del paisaje y de la arquitectura tradicional

Aunque los informes preceptivos se emiten para cualquier actividad, obra o plan dentro del ámbito protegido, vamos a analizar aquí el uso de estos informes como reguladores de lo que podría denominarse la "gestión del paisaje y de la arquitectura tradicional", tal como recoge el título del artículo.

Informes emitidos por áreas de gestión



tos. Investigaciones eriencias. Proyectos

El Plan especial establece unas normas generales de edificación en relación con los cambios de uso, técnicas constructivas, propuestas arquitectónicas y nuevas necesidades en edificaciones tradicionales. Así, *“las nuevas edificaciones deberán adecuarse al ambiente que las rodea, especialmente por lo que se refiere a su situación, volumen y acabado exterior y respetar, en la medida de lo posible, las variantes tipológicas de la arquitectura tradicional de la zona.”*

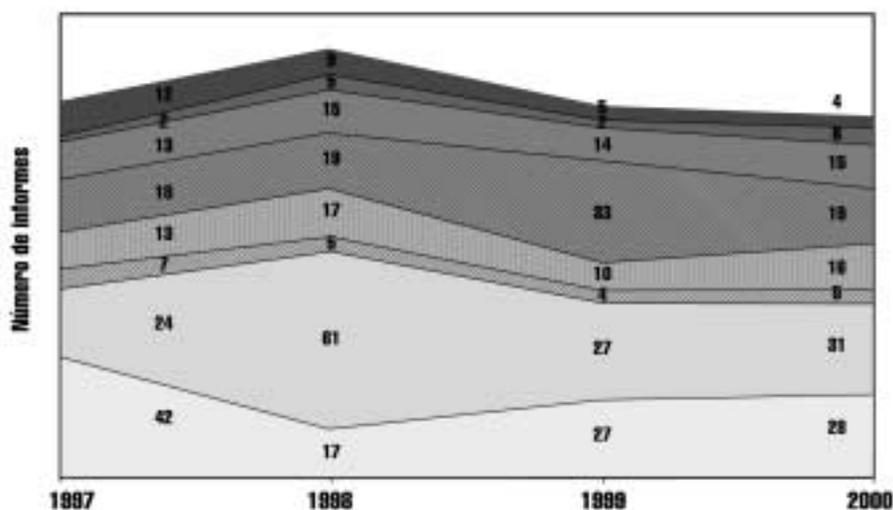
Hay que tener en cuenta que la zona volcánica de la Garrotxa

posee un paisaje rural profundamente humanizado, configurado a lo largo de siglos, y que tiene como característica esencial la configuración de un mosaico formado por masías, campos de cultivo y bosques. Existen más de 500 masías catalogadas en el mismo Plan especial, y eso dentro de un territorio de apenas 12.000 ha, lo cual da una idea de la importancia que el elemento constructivo adquiere en la preservación del paisaje.

Por esta razón, la atención prestada a los conjuntos edificados en

medio rural (masías, granjas, cobertizos y cualquier otro tipo de edificación agrícola o ganadera) ha constituido y constituye el esfuerzo primordial de dedicación por lo que al mantenimiento del paisaje se refiere. De hecho, el parque entero está dentro de la categoría V de la clasificación de la UICN, “paisaje protegido terrestre”, cuyo objetivo es “mantener paisajes naturales significativos (...) que sean característicos de la interacción armoniosa entre la sociedad y la naturaleza.” No cabe duda de que el conjunto de edificaciones agrícolas, junto

Tipología de los informes emitidos por el Área de Mejora Rural



□ Reforma de viviendas

■ Nuevas viviendas

■ Caminos, pistas movimientos de tierras

■ Redes eléctricas y telefónicas

■ Reforma cobertizos, granjas

■ Reforma y reconversión otros usos (industria, restaurantes,...)

■ Cercas y muros

■ Otros

Experiencias. Proyecto

Investigaciones. Exp

con los caminos que las unen y los muros de piedra seca son la manifestación de la arquitectura del mundo rural en la zona volcánica. Su forma característica, dimensión, textura y colores constituyen los principales rasgos que definen la humanización del paisaje rural en esta zona.

La arquitectura civil tradicional es el fruto de la aplicación de una lógica constructiva que da respuesta a los problemas de carácter muy funcional que se plantea al constructor. La forma de resolver estos problemas es marcadamente pragmática y muy armoniosa, especialmente porque tradicionalmente dependía mucho de los materiales y técnicas disponibles en el lugar y la época. Sin embargo, los tres elementos básicos que determinan la práctica arquitectónica, a saber, las necesidades, los materiales y las técnicas, han cambiado radicalmente a consecuencia, por un lado de la aparición

de nuevos usos (como el turismo o la segunda residencia, por ejemplo) y por otro lado de la evolución de la técnica de construcción.

Es muy significativo el número de informes emitidos por el parque sobre obras de reforma de edificios destinados a vivienda que ya no responden a una necesidad derivada del uso tradicional, fundamentalmente agropecuario, sino a otras necesidades que están completamente desvinculadas de este uso. Esta situación provoca nuevas exigencias a los gestores del parque y -en la medida en que esta situación está actualmente muy generalizada en el mundo rural- a todos los responsables de la gestión urbanística en dicho medio.

Por ello, es importante destacar que todos los informes emitidos se basan en inspecciones previas realizadas sobre el terreno por el servicio técnico del parque y

que se hace un gran esfuerzo por reorientar los proyectos que puedan chocar con la normativa o las características tipológicas definidas. Para ello, se establecen consultas con los promotores y técnicos redactores de los proyectos, solicitadas indistintamente por propia iniciativa o por el servicio técnico del parque, en las que se intenta llegar a acuerdos que satisfagan a la vez sus necesidades y las exigencias de la normativa; el número de este tipo de consultas, está estabilizado alrededor de 100 anuales desde el año 1997.

Estudio sobre las características tipológicas de la arquitectura civil tradicional en el parque de la zona volcánica de la Garrotxa.

Dada la amplia participación de promotores y técnicos en la definición de los proyectos, nos encontramos en la necesidad de proveernos de herramientas que per-



Arquitectura nacional de la Garrotxa

tos. Investigaciones eriencias. Proyectos

mitan alcanzar un grado de objetividad importante en la emisión de los informes. Sólo así puede garantizarse que se compagine efectivamente el mantenimiento de los rasgos tradicionales y fundamentales del paisaje humanizado con las nuevas necesidades y soluciones constructivas.

Para ello el Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa ha realizado un trabajo de investigación que permite establecer las constantes constructivas y de composición que definen estos conjuntos de edificaciones. Estos son los elementos que hay que conservar una vez identificados y definidos, sean cuales fueren los usos a los que estaban adscritos y la nueva función que cumpla el edificio. Además, las soluciones arquitectónicas que se adopten para conseguirlo deben poder realizarse con nuevos materiales y formas de construir que se adapten a las también nuevas necesidades sin desvirtuar dichos elementos.

La investigación se ha basado en el análisis de 45 conjuntos de edificios vinculados al uso de vivienda y que estaban ya recogidos en el Catálogo Arquitectónico y Arqueológico del Plan especial de la zona volcánica de la Garrotxa. Siguiendo en ello el articulado mismo del Plan especial, se han distinguido dos bloques:

- Las condiciones de implantación: situación en el paisaje y ocupación espacial de los asentamientos.
- Las condiciones de ordenación: accesos, espacio exterior, análisis de los volúmenes y de la composición de los cerramientos verticales.

Para la realización de estos análisis se han utilizado, además del texto, el dibujo y la fotografía. Cabe destacar la utilidad del dibujo, porque permite omitir de forma intencionada toda la información innecesaria y alcanzar un grado de abstracción muy útil para examinar y comparar las soluciones genéricas a los

problemas arquitectónicos.

La multitud de situaciones que provoca el elevado número de informes de obras que deben emitirse cada año requería un instrumento para evitar basarse en criterios subjetivos e interpretaciones demasiado personales de lo que es característico y lo que no. Con este estudio se ha logrado tener un punto de referencia común.

Las conclusiones de estudio fueron publicadas en la revista VITRINA nº9, una publicación del Museu Comarcal de la Garrotxa y del Arxiu Històric Comarcal d'Olot, y actualmente se prepara su publicación como separata para distribuir a los colectivos de técnicos y constructores locales. Las conclusiones se pueden solicitar al Centro de Documentación del Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa: wcdpnzvg@correu.gencat.es. La totalidad del estudio se puede consultar en ese mismo servicio del parque.



CONVOCATORIAS

TEMA	FECHA	LUGAR	ORGANIZA	INFORMACIÓN
Día Europeo de los Parques	24 de mayo de 2001		Federación EUROPARC	www.europarc.org
III Conferencia Internacional de Espacios Protegidos Alpinos	7 al 9 de junio de 2001 (límite de inscripción el 4 de mayo de 2001)	Parque Nacional Kalkalpen, Austria	Réseau Alpin des Espaces Protégés	Tel. 33 492 40 20 00 Fax: 33 492 40 20 01 <i>email</i> : info@alparc.org www.alparc.org
<i>A Specialist English language course for protected area staff.</i> Curso de inglés científico sobre espacios naturales protegidos	24 al 31 de agosto de 2001	Inglaterra	Field Studies Council and Preston Montford Field Centre	Sue Townsend. Preston Montford Field Centre. Montford Bridge, Shrewsbury, Shropshire SY4 1 DX. Tel: 00 44 1743 850380 Fax 00 44 1743 851066 <i>email</i> : fsc.montford@ukonline.co.uk
Simposio Restauración de ecosistemas en ambientes mediterráneos. Posibilidades y limitaciones	20 y 21 de septiembre de 2001 (límite de inscripción 30 de abril de 2001)	Universidad de Alcalá	Asociación Española de Ecología Terrestre	<i>email</i> : simposio.aeet@uah.es www.alcala.es/otrosweb/ecologia www.aeet.org
III Congreso Forestal Español. 10 mesas temáticas, una de ellas dedicada a espacios naturales protegidos	25 a 28 de septiembre de 2001	Granada Palacio de Exposiciones y Congresos	Sociedad Española de Ciencias Forestales y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía	Tel. 95 504 48 44 Fax: 95 504 46 10 <i>email</i> : info@congresoforestal.org www.congresoforestal.org
EUROPARC-2001	3 a 7 de octubre de 2001	Matrei, Parque Nacional de Hohe Tauern, Tirol Austria	Federación EUROPARC	www.europarc.org
Congreso Mundial de Parques en el 2003	septiembre de 2003	Durban, Sudáfrica	UICN	www.wcpa.iucn.org/wpc/wpc.html

ESPARC 2001. Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado Español. Una visión desde la sociedad

La 7ª reunión anual de los miembros de EUROPARC-España, el ESPARC-2001, se celebrará en la ciudad de **Ávila** durante los días **27 de junio** a **1 de julio de 2001**.
Más información próximamente en: www.europarc-es.org

PUBLICACIONES RECIENTES

- **Gómez-Limón, J.; De Lucio Fernández, J.V. & Múgica de la Guerra, M. 2000.**
Los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español en el umbral del siglo XXI. De la declaración a la gestión activa. Fundación Fernando González Fernández. Madrid.
94 páginas.
- **Hockings, M.; Stolton, S.; Dudley, N. 2000.**
Evaluating Effectiveness: A Framework for Assessing the Management of Protected Areas. IUCN. Gland, Switzerland and Cambridge, UK. (Accesible en formato digital en: <http://wcpa.iucn.org/pubs/publications.html>).
- **Adrian Phillips (Ed). 2000.**
Financing Protected Areas - Guidelines for Protected Area Managers. Financing Protected Areas Task Force of WCPA, Economics Unit of IUCN. Best Practice Protected Areas Guidelines Series No. 5. (Accesible en formato digital en: <http://wcpa.iucn.org/pubs/publications.html>).
- **EUROPARC & UICN. 2000.**
Guidelines for Protected Area Management Categories. Interpretation and Application of the Protected Area Management Categories in Europe. EUROPARC & WCPA. Grafenau, Germany. 48 páginas.

OTRAS PUBLICACIONES

de EUROPARC-España

- **Boletín de EUROPARC-España.**
Números atrasados del 0 al 10 (agotados números 1, 3 y 4).
- **Actas de los Congresos ESPARC**
 - ESPARC'95. Actas del 1 Seminario de espacios naturales protegidos.
 - ESPARC'96. Educación Ambiental en Espacios Protegidos.
 - ESPARC'97. Modelos de Planificación y Gestión en espacios naturales protegidos
 - ESPARC'98. Implicaciones socio-económicas derivadas de la declaración de espacios naturales protegidos.
 - ESPARC'99. Evaluación de la gestión en espacios naturales protegidos.
- **Actas de los Seminarios del Programa de Colaboración e Intercambio de la Federación EUROPARC.**
 - Seminario sobre Ordenación de Actividades Económicas del Sector Primario en Espacios Naturales Protegidos.
 - Seminario sobre Turismo, Uso Público y Atención a los Visitantes en Espacios Naturales Protegidos. (Agotado)
 - Seminario sobre Alternativas de Desarrollo Socioeconómico para la Población Local de los Espacios Naturales Protegidos.
 - Seminario sobre Educación Ambiental en Espacios Naturales Protegidos.
 - Seminario sobre Planificación y Gestión en Espacios Naturales Protegidos.
 - Seminario sobre Concesiones Administrativas en Espacios Naturales Protegidos.
 - Seminario sobre Cooperación y Resolución de Conflictos en Espacios Naturales Protegidos.

Las publicaciones de EUROPARC-España se pueden adquirir a través de MUNDIPRENSA contactando con la LIBRERÍA AGRÍCOLA:
Fernando VI, 2º • 28004 Madrid
Tels.: 91 319 09 40 - 91 319 13 79
Fax: 91 308 40 57
E-mail: agricola@mundiprensa.es

LISTADO ADMINISTRACION ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Se ofrece un listado actualizado de los sitios web de las principales administraciones públicas en materia de Espacios Naturales Protegidos en España. En el caso que se disponga de una dirección electrónica específica sobre Espacios Naturales Protegidos se aporta dicha dirección frente a la dirección general de las respectivas Consejerías de Medio Ambiente, o entes públicos análogos.

- Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente: http://www.mma.es/conservacion_naturaleza.htm
- Organismo Autónomo Parques Nacionales. Ministerio de Medio Ambiente: <http://www.mma.es/docs/conservnat/parn/index.htm>
- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía: <http://www.cma.junta-andalucia.es/menu02.html#04>
- Departamento de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón: <http://www.aragob.es/agri/ama/enpa.htm>
- Consejería de Agricultura del Principado de Asturias: <http://www.princast.es/gobierno/cmehi/>
- Consellería de Medi Ambient, Ordenació del Territori i Litoral del Govern Balear: <http://web2.caib.es/owa/g01.organigrama#10>
- Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias: <http://www.gobcan.es/medioambiente/biodiversidad/ceplam/areasprotegidas/areasprotegidas.html>
- Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria: <http://www.medioambientecantabria.org/ma2.htm>
- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha: <http://www.jccm.es/turismo/natural/espacios.htm>
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León: <http://www.jcyl.es/jcyl/cmaot/dgmn/svenep/espacios/index.html>
- Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya: <http://www.parcscatalunya.net/>
- Servei de Parcs Naturals de la Diputació de Barcelona: <http://www.diba.es/parcs/parcs.htm>
- Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura: <http://www.juntaex.es/consejerias/aym/dgm/am0401.htm>
- Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia: <http://www.xunta.es/conselle/cma/CMA05e/p05e01.htm>
- Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid: <http://dgpea2.comadrid.es/biodiversidad/biodibo2.html>
- Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia: <http://www.carm.es/cma/dgmn/mnatural/proycons/espnat/esnaprot.html>
- Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra: <http://www.cfnavarra.es/Medioambiente/flash.html>
- Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja: <http://www.larioja.org/ma/natural.htm>
- Consellería de Medi Ambient de la Generalitat Valenciana: http://www.gva.es/coma/Planificacion_Gestion_del_Medio/parques/espacios_prin.htm
- Reserva de la Biosfera de Urdaibai: Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. http://www.euskadi.net/vima_urdaibai
- Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco: <http://www.nekanet.net/naturaleza/renp/frameprincipal.htm>

Hoja de SUBSCRIPCIÓN al BOLETÍN de EUROPARC-España

Apellidos: _____

Nombre: _____

Profesión: _____

Lugar de trabajo: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

E-Mail: _____

CUOTA DE SUBSCRIPCIÓN 4 números: 2.000 ptas.

Próximo número que desea recibir:

FORMA DE PAGO*: Transferencia bancaria a
Fundación "Fernando González Bernáldez"
Caja Madrid: C/ Donoso Cortés, 80
Nº de cta.: 2038 - 1735 - 92 - 6000429175

Enviar la hoja de suscripción junto con la orden de transferencia a:

Oficina Técnica de EUROPARC-España
Fundación F.G. Bernáldez
ICEI Finca Mas Ferré Edif. A • Campus de Somosaguas
28223 MADRID
Tel.: 91 394 25 22 / 25 51 • Fax: 91 394 24 87
Email: oficina@europarc-es.org
Página web: www.europarc-es.org

* Números atrasados se enviarán contra reembolso (500 pts + gastos envío)



Q u é n

Directorio

EUROPARC-España mantiene un Directorio de Profesionales de los Espacios Naturales Protegidos. Se invita a todos los interesados en que sus datos se incluyan en el Directorio a cumplimentar y enviar la siguiente ficha a:

Oficina Técnica de EUROPARC-España. Fundación F.G. Bernáldez ICEI. Finca Mas Ferré Edif. A. Campus de Somosaguas 28223. Madrid.

Teléfonos: 91 394 2522 / 2551

Fax: 91 394 2487

Email: oficina@europarc-es.org

Página web: www.europarc-es.org



es quién en
los espacios
naturales
protegidos
del Estado
Español

Nombre.....

Apellidos.....

Centro

Cargo.....

Dirección

Ciudad..... Cód. Postal

Com. Autónoma

Teléfono Fax

Otra Dirección.....

Ciudad..... Cód. Postal

Actividad

Profesión

Especialidad.....

Comentarios.....

.....

.....

.....

.....

